



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
4 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Informes periódicos quinto y sexto combinados que Georgia debía presentar en 2023 en virtud del artículo 44 de la Convención*

[Fecha de recepción: 13 de junio de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción y generalidades

1. Los informes quinto y sexto combinados de Georgia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, la “Convención”) y sus Protocolos Facultativos se prepararon de conformidad con la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes quinto y sexto combinados de Georgia que el Comité de los Derechos del Niño aprobó el 1 de octubre de 2021.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia coordinó la elaboración de los informes. En el proceso participaron todos los organismos pertinentes: la Secretaría de Derechos Humanos de la Administración del Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos e Integración Cívica del Parlamento, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Regional e Infraestructuras, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Cultura, Deporte y Juventud, el Ministerio de Defensa, la Oficina del Ministro de Estado para la Reconciliación y la Igualdad Cívica, la Fiscalía General, el Servicio de Seguridad del Estado, el Servicio Especial de Investigación, el Servicio de Protección de Datos Personales, el Tribunal Supremo, el Consejo Superior de Justicia, la Escuela Superior de Justicia, la Comisión Nacional de Comunicaciones, el Servicio de Asesoramiento Jurídico, la Oficina Nacional de Estadística y la Oficina Nacional Forense Levan Samkharauli.

3. La versión preliminar de los informes combinados también se presentó al Defensor del Pueblo de Georgia, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Georgia y a organizaciones no gubernamentales para recabar sus opiniones y recomendaciones. Los informes combinados se examinaron con las partes interesadas pertinentes en el marco de la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. De conformidad con las modificaciones introducidas en 2016 en el Reglamento del Parlamento, la versión preliminar de los informes se sometió al Parlamento para su examen. Como resultado de este proceso, el documento se actualizó y completó con los comentarios recibidos.

II. Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes (CRC/C/GEO/QPR/5-6)

Respuesta a los párrafos 2 a), 4, 5 y 6 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

4. En 2017-2018 se llevó a cabo una importante reforma constitucional, con especial hincapié en los derechos sociales, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y el derecho a acceder a la información pública.

5. En 2016, Georgia se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

6. El Código de los Derechos del Niño es un documento detallado que describe la política estatal unificada de protección de los derechos del niño. Aprobado en 2019, se elaboró en estrecha colaboración con el UNICEF Georgia con el apoyo de la Unión Europea.

7. En 2023, se aprobó la segunda Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos, que recoge los avances para el período 2022-2030 y se basa en la primera estrategia nacional en la materia (2014-2020). La Estrategia, que es un documento exhaustivo, se elaboró con la participación de organizaciones internacionales y del sector no gubernamental y abarca todos los derechos y libertades fundamentales. Una parte importante de la Estrategia es la protección de los derechos del niño y la garantía de su bienestar. En consecuencia, su propósito es proteger los derechos del niño, prevenir la violencia, mejorar los mecanismos para su bienestar teniendo en cuenta su interés superior y definir tareas específicas para alcanzar los objetivos establecidos. Se está elaborando el plan de acción para la aplicación de la nueva Estrategia.

8. El capítulo 16 del Plan de Acción Nacional para 2018-2020 recoge las metas, los objetivos, los indicadores de resultados, las actividades y otros criterios necesarios para la protección y el fortalecimiento de los derechos del niño. La prevención de la violencia contra la infancia ocupa un lugar importante en el plan.

9. El Consejo de Derechos Humanos, dependiente del Primer Ministro, supervisa la aplicación efectiva de los planes de acción. Está integrado por ministros, así como por representantes de la sociedad civil y organizaciones internacionales con derecho de voto en las deliberaciones. El Consejo rinde cuentas de su labor ante el Parlamento mediante la presentación de informes anuales. Una de sus funciones es coordinar la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos de las Naciones Unidas. En 2020, se definieron cuatro prioridades del Consejo: la igualdad de género y los derechos de la mujer; los derechos del niño; la lucha contra la discriminación y el establecimiento de políticas de igualdad, y la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

10. La Comisión Interinstitucional del Gobierno para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, creada en 2016, coordina y supervisa la política unificada de protección de los derechos del niño. El principal objetivo de la Comisión es también asegurar la conformidad de la legislación nacional con la Convención y otras normas internacionales. La Comisión, dirigida por el jefe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Administración del Gobierno, está integrada por representantes de los ministerios competentes, el Parlamento, el Tribunal Supremo, el Defensor del Pueblo, el UNICEF Georgia y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la protección de los derechos del niño. La Comisión se reúne periódicamente con arreglo a la prioridad que ella misma determine. La ejecución de las decisiones de la Comisión incumbe al organismo correspondiente representado en ella en el ámbito de su competencia. La Secretaría de Derechos Humanos de la Administración de Georgia apoya las actividades de la Comisión y coordina la ejecución de sus decisiones.

11. El Consejo Parlamentario Permanente para la Protección de los Derechos del Niño está compuesto por 14 miembros del Parlamento, incluidos representantes de los partidos de la oposición, y su presidente es también el Vicepresidente del Parlamento. La Secretaría del Consejo proporciona apoyo en cuestiones de organización, análisis e información al trabajo del Consejo. Para más información, véase la respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes.

12. En 2020, el Gobierno aprobó los Procedimientos de Remisión y Ejecución para la Restitución de los Niños Traslados o Retenidos Ilícitamente o el Ejercicio del Derecho de Visita al Niño, cuyo objetivo es establecer un sistema coordinado y eficaz de remisión y ejecución.

13. En 2019, Georgia se sumó a la promesa abierta sobre la protección de los derechos del niño en los conflictos armados asumida en la 33^a Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

14. Uno de los principales mecanismos de la política de igualdad e integración cívica es la Estrategia Estatal de Igualdad e Integración Cívica para 2021-2030 y los correspondientes Planes de Acción, cuyo objetivo es seguir reforzando la sociedad democrática basada en la igualdad y crear oportunidades para todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, independientemente de su origen étnico, para la plena participación en todas las esferas de la vida pública y el desarrollo personal y profesional. El documento de política define cinco prioridades interrelacionadas: idioma oficial para apoyar la integración; acceso a una educación de calidad; igualdad y participación cívica y política; integración social y económica, y diálogo intercultural, con especial atención a las mujeres y la población joven.

15. El Código Civil de Georgia se modificó para establecer la edad legal mínima para contraer matrimonio y, desde el 1 de enero de 2017, solo pueden casarse las personas que hayan cumplido 18 años.

16. Con arreglo a las modificaciones introducidas en 2017 al artículo 126¹ del Código Penal de Georgia, ejercer violencia doméstica en presencia de un menor se considera circunstancia agravante.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

17. La situación de los derechos humanos en las regiones georgianas ocupadas por Rusia se deteriora a diario. Los derechos humanos son objeto de graves violaciones en el contexto de la ocupación ilegal de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur por parte de la Federación de Rusia, los pasos dados hacia la anexión de hecho, el aumento de la militarización, la construcción de alambradas de púas y la creación de otras barreras artificiales a lo largo de la línea de ocupación, así como de otras medidas ilegales.

18. Cientos de miles de desplazados internos y refugiados expulsados de sus hogares tras varias oleadas de limpieza étnica siguen sin poder regresar a su hogar en condiciones de seguridad y dignidad.

19. En los territorios ocupados se sigue vulnerando el derecho a la vida de los ciudadanos georgianos, como lo prueban la muerte de Davit Basharuli en 2014, Giga Othkhozoria en 2016 y Archil Tatumashvili en 2018. En todos esos asesinatos participaron directamente representantes de los regímenes de ocupación. En 2019, el ciudadano georgiano Irakli Kvaratskhelia, privado de libertad ilegalmente por las fuerzas de ocupación rusas, murió en la base militar rusa instalada de manera ilegal en la región de Abjasia. Resulta alarmante que, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y de la cooperación constructiva del Gobierno de Georgia, no se pueda impartir justicia en los casos mencionados. En consecuencia, sus autores continúan impunes.

20. Las fuerzas de ocupación rusas siguen reforzando la línea de ocupación en Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur mediante alambradas de púas y diversas barreras artificiales. Como consecuencia, las personas autóctonas que viven cerca de la línea de ocupación no pueden visitar a sus familiares ni tienen acceso a sus propiedades, tierras agrícolas, los monumentos religiosos o los cementerios y tienen una capacidad limitada para acceder a los servicios de salud y educación prestados en el territorio controlado por el Gobierno.

21. Rusia ha restringido la libertad de circulación con la instalación de los llamados pasos a lo largo de la línea de ocupación. Periódicamente, las fuerzas de ocupación restringen aún más la libertad de circulación mediante el cierre permanente o prolongado de esos pasos. En 2016-2017, se cerraron cuatro de los seis pasos en la región ocupada de Abjasia. El régimen de ocupación aduce distintos pretextos para cerrar los pasos restantes, lo que impide a la población joven georgiana que vive en la región ocupada estudiar en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia. En la región ocupada de Tsjinvali, todos los llamados pasos están cerrados permanentemente desde el 4 de septiembre de 2019, lo que provocó el aislamiento total y una crisis humanitaria, con escasez de alimentos y medicamentos. Grupos vulnerables, como la población infantil y las personas de edad, se han convertido en víctimas al encontrarse con impedimentos para recibir tratamiento médico o una pensión en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia. Desde agosto de 2022, el régimen de ocupación ruso de la región de Tsjinvali anunció que abriría dos pasos durante diez días al mes. No obstante, las restricciones impuestas crean más impedimentos para cruzar la línea de ocupación.

22. Las detenciones ilegales y los secuestros en la línea de ocupación son sistemáticos; en particular, desde 2016, el régimen de ocupación ruso ha detenido a 337 personas en la región ocupada de Abjasia y a 627 personas en la región ocupada de Tsjinvali/Osetia del Sur, entre las que figuran niños, mujeres, personas de edad y personal facultativo.

23. Los georgianos que viven en los territorios ocupados son objeto de discriminación por motivos étnicos. El régimen de ocupación de Abjasia lleva desde 2016 obligando a los residentes georgianos a registrarse como "extranjeros" en su tierra. A pesar de registrarse como "extranjeros", se siguen restringiendo los derechos a vivir, al trabajo y a la propiedad de la población georgiana. Más de 4.000 escolares y 600 alumnos de centros de enseñanza preescolar tienen restringido el acceso a la educación en su lengua materna cada año en las dos regiones ocupadas. La enseñanza en georgiano está prohibida en la región de Abjasia desde 2015 y en la región de Tsjinvali, desde 2017. En los centros de enseñanza preescolar y las escuelas de Georgia se ha implantado gradualmente la enseñanza en ruso. Los niños de

esos establecimientos son víctimas de la propaganda rusa y sus regímenes de ocupación. En particular, imponen relatos históricos falsos y a los escolares se les prohíbe utilizar libros y cuadernos con la bandera georgiana.

24. El derecho a la propiedad de las personas de etnia georgiana es objeto de graves violaciones en los territorios ocupados. Durante la agresión militar de la Federación de Rusia contra Georgia en 2008, decenas de miles de casas de personas de etnia georgiana fueron quemadas y destruidas de manera intencionada.

25. Resulta especialmente preocupante que, en circunstancias tan graves, se niegue constantemente el acceso de las organizaciones internacionales de derechos humanos a las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali. Ni siquiera la Misión de Observación de la Unión Europea tiene acceso a esas regiones, pese a que su mandato abarca todo el territorio de Georgia.

26. La Federación de Rusia, que ejerce el control efectivo de las regiones de Abjasia y Tsjinvali, es plenamente responsable de todas las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados de Georgia. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su sentencia de 21 de enero de 2021, reconoció la ocupación y el control efectivo de la Federación de Rusia sobre las regiones de Abjasia y Tsjinvali, así como la responsabilidad de la Federación de Rusia por las violaciones masivas de los derechos humanos en esas regiones y por privar a los desplazados internos y a los refugiados del derecho a regresar a sus hogares.

27. El Gobierno se atiene sistemáticamente a su política de resolución pacífica de los conflictos y recurre a todos los medios diplomáticos, políticos, jurídicos y de otra índole a su alcance para garantizar la protección de los derechos humanos en los territorios ocupados. El Gobierno hace uso de manera activa de los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en el marco de los Debates. Las cuestiones mencionadas se examinan activamente en todos los formatos bilaterales y multilaterales pertinentes y quedan reflejadas en numerosos documentos aprobados por distintos países y organizaciones internacionales.

28. El Gobierno sigue trabajando para promover la mejora de las condiciones humanitarias y socioeconómicas de la población que vive en las regiones ocupadas y las zonas adyacentes en el marco de la política de reconciliación y compromiso, así como el restablecimiento de los contactos, el diálogo y la confianza entre la población dividida por las líneas de ocupación y el acceso a una educación de calidad y a los servicios de atención de la salud.

Respuesta a los párrafos 2 b) y 7 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

29. Se creó la línea telefónica 111 de asistencia infantil para responder con rapidez para mitigar los efectos adversos de la pandemia causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El servicio está en marcha desde mayo de 2020 y permite aumentar el acceso de los niños y sus familias a los programas estatales disponibles. Los usuarios del teléfono de asistencia 111 reciben asesoramiento en relación con cuestiones sociales, de atención de la salud, educativas, de violencia, psicológicas, jurídicas y de otro tipo.

30. Los diferentes grupos destinatarios recibieron asistencia social en el marco del Programa Estatal Específico para Mitigar los Daños Causados por el Nuevo Coronavirus en dos etapas (mayo a octubre de 2020 y enero a junio de 2021). En particular, se concedió un subsidio a las familias con una puntuación de 65.001 a 100.001 puntos registradas en la base de datos de familias en situación de vulnerabilidad social en función del número de miembros de la familia (el importe del subsidio fue de 70 laris para las familias de un solo miembro y de 90 laris para las familias de dos miembros; en los demás casos, se concedieron 35 laris por cada miembro de la familia). Además, las familias registradas en la base de datos de familias socialmente vulnerables con una puntuación de hasta 100.001 puntos con tres hijos o más menores de 17 años recibieron una ayuda mensual de 100 laris (en total, se desembolsaron 29,8 millones de laris). Las personas con discapacidad grave y los niños

menores de 18 años con discapacidad recibieron 100 laris adicionales además de la ayuda prevista en el paquete social.

31. En 2020, se concedió una prestación universal única de 200 laris a todos los niños (en total, se desembolsaron 188 millones de laris). Además, a los estudiantes de familias socialmente desfavorecidas con una puntuación inferior a 150.001 puntos se les financió la matrícula de un semestre, por un importe de 1.125 laris, y se concedieron ayudas a las personas que trabajan por cuenta propia y a quienes perdieron su empleo.

32. Se elaboró el documento marco para la prestación de servicios a distancia y se siguió prestando servicios a distancia a los beneficiarios de los distintos subprogramas (el subprograma de promoción del desarrollo de la primera infancia, el subprograma de habilitación y rehabilitación infantil y el subprograma de provisión de centros de atención de día, entre otros).

33. En el marco de la campaña de asistencia social, se entregaron paquetes con alimentos y artículos de higiene a familias numerosas socialmente vulnerables, huérfanos, niños con discapacidad y la comunidad romaní en los municipios densamente poblados por minorías étnicas: las regiones de Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia y Kajetia (605 paquetes en 2020 y 729 paquetes en 2021; en total, 1.334 paquetes).

34. Durante la pandemia, se garantizó la celebración sin trabas de los procedimientos judiciales, incluidos los relativos a causas por violencia contra niños. La fiscalía comenzó a funcionar a distancia inmediatamente después de la declaración del estado de emergencia.

35. En junio de 2020, entró en vigor una modificación legislativa en virtud de la cual en la Ley de Educación General se reconoce la enseñanza a distancia como una de las formas de enseñanza.

36. El Ministerio de Educación implantó inmediatamente la enseñanza a distancia en 2020 y se ofrecieron diferentes plataformas de enseñanza a distancia a las escuelas. Se crearon aulas virtuales para los cursos y las asignaturas de todos los centros públicos y más de 580.000 perfiles de usuario de Microsoft Office 365 para estudiantes y profesores. Además, se creó un banco de tareas digitales complejas que se publicó en el portal el.ge. Se ordenó a las escuelas que elaboraran planes individualizados para los alumnos que necesitaban condiciones específicas de aprendizaje a distancia.

37. En 2021, la enseñanza en las escuelas se impartió de forma híbrida: en algunos períodos a distancia, pero principalmente de forma presencial.

38. Entre los métodos de aprendizaje a distancia, cabe destacar la creación, en cooperación con la Radiotelevisión Pública Georgiana, del proyecto Escuela por Televisión (Teleskola), que ofrece a los escolares lecciones televisadas de todas las asignaturas impartidas por profesores experimentados de acuerdo con el plan de estudios nacional. En el marco de ese proyecto, se crearon actividades creativas y de desarrollo para el alumnado con necesidades educativas especiales y se grabaron videos sobre los ejercicios de desarrollo de las capacidades cognitivas para servir de apoyo a los progenitores. Además, se creó un conjunto separado de lecciones para el alumnado de minorías nacionales (armenia y azerbaiyana), y todas las lecciones para el alumnado con problemas de audición se adaptaron en lengua de señas.

39. El Gobierno prestó una asistencia significativa a las regiones ocupadas de Georgia durante la pandemia de COVID-19. Inmediatamente se planificaron y aplicaron una serie de medidas. La parte georgiana ofreció ayuda humanitaria a la región de Tsjinvali/Osetia del Sur, pero el régimen de ocupación se negó a aceptarla. Para tratar a los pacientes de la región de Abjasia, el Gobierno garantizó la rápida apertura del Hospital de Ruji, cerca de la línea de ocupación. La información sobre las recomendaciones y normas de protección contra el coronavirus se difundió en abjasio y osetio y las autoridades de Georgia y las organizaciones internacionales suministraron regularmente a Abjasia equipo médico, medicamentos y artículos de higiene. Se ofrecieron regularmente consultas en línea a los médicos abjasios y casi 1.000 pacientes infectados de las regiones de Abjasia y Tsjinvali recibieron tratamiento en el territorio controlado por Georgia. El programa de vacunación contra la COVID-19 se hizo extensivo a la población residente en los territorios ocupados.

40. Las instituciones públicas competentes ejecutan los programas, organizan las actividades y prestan los servicios relacionados con los derechos del niño con fondos asignados a través del presupuesto anual del Estado.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

41. Teniendo en cuenta las dificultades a las que se enfrenta el país y el contexto nacional, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y 93 metas se consideran prioridades nacionales.

42. El compromiso de Georgia con los ODS se refleja tanto a través de la integración de estos en las políticas nacionales como del documento nacional sobre los ODS, que el Gobierno aprobó en 2019. Este documento se elaboró en estrecha colaboración con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas, académicas e internacionales. En él se establecen plazos para el logro de cada objetivo sectorial, así como las bases de referencia y las metas para 201 indicadores (para 2030). Los objetivos e indicadores del documento también se refieren a cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

43. Para promover la introducción de los ODS y el seguimiento de su implementación, el Primer Ministro creó el Consejo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que participan representantes de los organismos estatales competentes, el Defensor del Pueblo, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

44. Cada cuatro años Georgia presenta al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible el informe del examen nacional voluntario (ENV) sobre la implementación de los ODS. Además, el informe final se elaborará antes de 2030. Hasta la fecha, se han elaborado dos informes del ENV, correspondientes a 2016 y 2020.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

45. La Comisión de Derechos Humanos e Integración Cívica del Parlamento de Georgia utiliza diferentes mecanismos de supervisión para controlar la aplicación del Código de los Derechos del Niño. Coopera con organizaciones internacionales y locales, principalmente con el UNICEF, para apoyar la aplicación del Código y seguir mejorando la legislación vigente sobre los derechos del niño. La Comisión también analiza los datos sobre cuestiones de justicia juvenil.

46. Las funciones del Consejo Parlamentario Permanente para la Protección de los Derechos del Niño son asegurar un trabajo coordinado sobre las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño, elaborar la legislación pertinente y supervisar la ejecución de las decisiones sobre las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, de conformidad con el Código y el Reglamento del Parlamento.

47. Con arreglo a lo establecido en el Código, los municipios cuentan con unidades estructurales de protección y apoyo a la infancia, entre cuyas actividades figuran la elaboración y aplicación de programas municipales, el trabajo social y la coordinación con las instituciones y organizaciones competentes, entre otras.

48. Se introdujeron las modificaciones pertinentes en la Ley de Radiodifusión, basadas en el Código de los Derechos del Niño, para proteger a la población infantil de los efectos nocivos de la radiodifusión. Además, todos los ciudadanos y organizaciones podrán recurrir a la Comisión de Comunicaciones, notificar la violación de las normas previstas en la Ley de Radiodifusión y solicitar una respuesta adecuada. La Comisión ha examinado en varias ocasiones las cuestiones relacionadas con los efectos perjudiciales de la radiodifusión sobre los niños y ha adoptado las decisiones pertinentes.

49. De conformidad con lo dispuesto en el Código, en 2020 el Consejo Superior de Justicia aprobó el modelo de formulario adaptado a los niños para presentar una denuncia

(demanda) y el modelo de citación adaptado a los niños. El formulario de denuncia incluye información adaptada a los niños sobre la forma de llenar el formulario de denuncia, dónde presentar y enviar la denuncia cumplimentada y los pasos que sigue el tribunal tras la presentación de la denuncia. En el formulario de citación se explica el objeto de la citación y la finalidad de comparecer ante un tribunal y se indica con quién ponerse en contacto en caso de dudas.

50. En 2020, el Consejo Superior de Justicia también aprobó la Norma para la Especialización de los Jueces en materia de Protección de los Derechos del Niño, lo que significa que solo podrán conocer de las causas civiles y administrativas relacionadas con un niño, o en las que esté implicado un niño, los jueces que hayan completado el curso de formación obligatorio.

51. En 2020, el mandato del Servicio de Asistencia Jurídica se amplió plenamente a todos los menores. Desde entonces, todos los niños tienen derecho a asesoramiento jurídico y asistencia letrada en causas penales, civiles y administrativas. De conformidad con el artículo 41 de la Ley de Asistencia Jurídica de Georgia, así como con los artículos 70 y 79, parte 2, del Código de los Derechos del Niño, a todos los menores (incluidos los testigos) se les asignará un abogado a través del Servicio de Asistencia Jurídica.

52. Como consecuencia de la ampliación del mandato legislativo, los servicios jurídicos gratuitos pasaron a estar disponibles en igualdad de condiciones para todos los niños, independientemente de su situación económica. Tras las modificaciones legislativas, el número de solicitudes de menores al Servicio de Asistencia Jurídica aumentó un 27 %.

53. Con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional a la hora de aplicar el Código, en 2023 se estableció, en virtud de una modificación legislativa, el mecanismo institucional de cooperación interinstitucional. Se desarrollará un sistema electrónico especial para facilitar a los organismos competentes el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Código de forma coordinada y con la máxima protección de los datos personales de los niños.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

54. El Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia preparó, en cooperación con las organizaciones donantes, el proyecto de resolución de aprobación de la guía para la implementación del trabajo social a nivel local, que describe la función de los diferentes organismos en el sistema de protección de la infancia e indica las atribuciones de los servicios municipales, las obligaciones de los municipios en relación con la necesidad de bienestar y el riesgo de daño y los principios de la cooperación interinstitucional.

55. El Departamento de Información y Análisis del Ministerio del Interior de Georgia procesa los datos estadísticos en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Penal, incluidos también los artículos que definen como circunstancia agravante la comisión de un delito contra un niño.

56. La Secretaría del Consejo Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas (Consejo contra la Trata) del Ministerio de Justicia ha elaborado una base de datos unificada sobre la trata que contiene datos sobre causas penales, acusados y condenados, heridos y víctimas de la trata, asistencia judicial internacional y cooperación policial en materia penal.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

57. El Centro de Formación Judicial de Georgia imparte formación a las personas que trabajan en el ámbito de la justicia juvenil (investigadores del Ministerio de Justicia, trabajadores sociales, mediadores, agentes de libertad vigilada, personal de instituciones de rehabilitación de menores, instituciones penitenciarias y el (anterior) Servicio de Inspección del Estado). En el período 2017-2021, 25 personas y 155 personas relacionadas con la justicia juvenil completaron la formación de formadores. Entre los temas de formación, figuran los

aspectos psicológicos del comportamiento antisocial, el maltrato infantil y su impacto en el desarrollo del niño, el interrogatorio o la toma de declaración (protocolo) de los niños víctimas o testigos, las normas internacionales de justicia juvenil y el Código de Justicia Juvenil.

58. El Centro de Formación Judicial atribuye especial importancia a dar a conocer entre la población la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Para ello, en el período 2017-2021, se impartieron formaciones de 3,5 horas a todas las partes interesadas en el marco de formaciones jurídicas gratuitas, en las que participaron en total 217 personas.

59. En 2021, el Centro de Formación Judicial impartió formación a 60 empleados del Organismo Nacional del Registro Público del Ministerio de Justicia y a 20 empleados del Organismo de Desarrollo de la Administración Pública, cuyo ámbito de especialización comprendía cuestiones relacionadas con los derechos del niño. Además, se formó a 64 empleados del Organismo de Desarrollo de la Administración Pública.

60. El Organismo participa activamente en programas de televisión sobre temas de servicios sociales y derechos del niño, lo que se traduce en una mayor concienciación de los grupos en situación de vulnerabilidad. Además, se preparó un video sobre el mecanismo de protección contra la violencia y los servicios existentes, que se emitió por televisión.

61. El Servicio de Asistencia Jurídica celebra anualmente cerca de 100 reuniones de consulta sobre el terreno en distintas regiones con el fin de sensibilizar a la población en materia jurídica, entre otras cuestiones, sobre los derechos del niño.

62. El Servicio de Asistencia Jurídica creó una página web adaptada a los niños (www.children.las.ge), que pone al alcance de niños de cualquier edad información sobre servicios jurídicos.

63. En el marco del proyecto “Conoce tus derechos antes de los 18”, el Servicio de Asistencia Jurídica celebraba reuniones presenciales con el alumnado y el profesorado de las escuelas, pero estas se tuvieron que comenzar a realizar a través de la plataforma Zoom debido a las restricciones impuestas durante la pandemia. El proyecto continuó con éxito en línea. En estas reuniones, se informa a los niños sobre sus derechos y su aplicación práctica en un lenguaje adaptado a ellos.

64. Tras la entrada en vigor del Código de los Derechos del Niño, los abogados de oficio recibieron formación en repetidas ocasiones sobre las innovaciones previstas en dicho instrumento, así como sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos.

65. La Academia del Ministerio del Interior proporciona y promueve constantemente la formación y el desarrollo profesional de los empleados y agentes de policía, también en materia de derechos del niño. Los programas de formación de la Academia abordan temas relacionados con el maltrato en el hogar e infantil y las cuestiones jurídicas relativas a los niños.

66. El Ministerio del Interior realiza constantemente campañas, celebra reuniones informativas con grupos destinatarios e imparte cursos de formación para agentes de policía. En el período comprendido entre 2018 y 2020, se proporcionó información en materia de derechos del niño a aproximadamente 5.500 ciudadanos y se formó a 3.000 agentes de policía. En 2021 se facilitó información a unos 1.500 policías y, en 2022, a más de 2.500 agentes del orden. Mediante campañas de concienciación se informó a 6.000 participantes de distintos grupos destinatarios. Además, entre 2019 y 2022 se llevó a cabo la campaña informativa “No les priven de la infancia”, iniciada por el Ministerio del Interior, cuyo objetivo era poner fin a los delitos que promueven el matrimonio infantil y concienciar a la población al respecto. En el marco de esa campaña, se celebraron reuniones informativas con distintas partes interesadas, incluidos escolares de distintas regiones. En total, la campaña llegó a casi 4.000 personas.

67. Cabe mencionar que el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Vigilancia de la Calidad de las Investigaciones del Ministerio del Interior supervisa todas las causas penales en las que hay motivos fundados para creer que se ha cometido un delito de

matrimonio infantil. El Departamento supervisó aproximadamente 134 causas penales en 2020, 212 en 2021 y 171 en 2022.

68. Con el fin de concienciar sobre la protección de los datos personales de los niños, entre marzo y diciembre de 2022, el Servicio de Protección de Datos Personales organizó 11 conferencias y reuniones públicas temáticas para el personal y el alumnado de los establecimientos escolares a las que asistieron 327 personas.

69. El 44 % de los investigadores del Servicio Especial de Investigación (24 empleados) han completado la formación titulada “Normas Internacionales de Justicia Juvenil, Justicia Restaurativa y Programas de Remisión”, así como un curso de especialización en justicia juvenil, y han adquirido las competencias necesarias para interrogar a niños (incluidos los niños con discapacidad).

70. En 2022-2023, se organizaron talleres para los miembros y el personal del Parlamento, entre otras cosas, sobre las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y los mecanismos nacionales de protección de la infancia.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

71. El Gobierno coopera activamente con el sector no gubernamental en diferentes formatos para establecer normas más estrictas de derechos humanos en el país. Como ya se ha mencionado, los representantes de la sociedad civil participan activamente en la creación de todos los documentos de política importantes o en los trabajos de las diferentes comisiones y consejos creados por el Estado.

72. Con el fin de garantizar la participación de los representantes pertinentes en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos para 2022-2030, la segunda consecutiva del país, el Gobierno estableció un grupo de trabajo interinstitucional de alto nivel, al que se le encomendó la tarea de cooperar regularmente con organizaciones no gubernamentales internacionales y locales en el proceso de elaboración del documento. Expertos internacionales y locales participaron en el proceso desde la primera fase de elaboración de la estrategia. Los derechos del niño son la parte más importante de la estrategia, por lo que representantes de la sociedad civil participaron activamente en el proceso de elaboración de los aspectos de la estrategia a ese respecto. La sociedad civil también participa activamente en la elaboración de planes de acción sobre los derechos humanos.

73. En 2019 se aprobó la Resolución núm. 629 del Gobierno de Normas para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de los Documentos de Política, en la que se establece la metodología obligatoria para la elaboración de políticas y se prevé la participación en ella de representantes de la sociedad civil y la organización de debates públicos.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

74. En enero de 2018 se creó el Departamento de Protección de los Derechos Humanos del Ministerio del Interior. En febrero de 2019, su mandato se amplió y el órgano se transformó en el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Vigilancia de la Calidad de las Investigaciones. Desde el día de su creación, el Departamento garantiza la respuesta oportuna a los delitos cometidos por y contra menores, así como a otras categorías de delitos, y la eficacia de las investigaciones.

75. La vigilancia se lleva a cabo mediante mecanismos de control internos y externos del Departamento. El mecanismo de control interno consiste en la vigilancia diaria de la calidad de las investigaciones por parte de los empleados del Departamento a través del programa electrónico de investigación. El mecanismo de control externo consiste en recibir información relativa a casos concretos de organizaciones no gubernamentales, el Defensor del Pueblo y los ciudadanos, así como de distintos organismos estatales.

76. Con el fin de mejorar la calidad de las investigaciones, se elaboran manuales para la investigación de los delitos mencionados y se formulan recomendaciones que se aplican en la práctica y se actualizan periódicamente teniendo en cuenta los cambios en la legislación y las dificultades existentes.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

77. La Constitución reconoce que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe la discriminación. Está prohibida toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, origen, etnia, idioma, religión, opinión política o de otra índole, afiliación social, situación patrimonial o de titularidad, lugar de residencia o cualquier otro motivo. De conformidad con la Constitución, incumbe al Estado crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y defender sus intereses (art. 11).

78. La Ley de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, de 2014, cuya aplicación supervisa el Defensor del Pueblo, prohíbe todas las formas de discriminación. Las modificaciones legislativas introducidas en 2019 ampliaron significativamente el mandato del Defensor del Pueblo, a quien se le facultó para acudir a los tribunales si alguna persona jurídica o cualquier otra entidad de derecho privado no respondía o no aceptaba su recomendación.

79. Con el fin de llevar a cabo eficazmente las tareas asignadas, en los últimos años se ha aumentado significativamente la financiación del Defensor del Pueblo: concretamente, el presupuesto aprobado del órgano ascendió a 2,380 millones de laris en 2014; 4 millones de laris en 2015; 4,5 millones de laris en 2016; 4,8 millones de laris en 2017; 5,5 millones de laris en 2018; 6,4 millones de laris en 2019; 7 millones de laris en 2020; 8,5 millones de laris en 2021, y 8,869 millones de laris en 2022.

80. Además, el Código de los Derechos del Niño garantiza la igualdad de los niños y su protección frente a cualquier forma de discriminación.

81. Una de las prioridades del Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Vigilancia de la Calidad de las Investigaciones del Ministerio del Interior es vigilar la calidad de las investigaciones de los delitos cometidos por y contra menores por motivos de discriminación por intolerancia.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

82. Uno de los objetivos del Plan de Acción para 2018-2020 es aplicar medidas contra la discriminación de género.

83. La Orden del Ministro de Salud, de 7 de octubre de 2014, de Aprobación de los Procedimientos para la Interrupción Artificial del Embarazo define el procedimiento de consulta y entrevista previa al aborto, que sirve para informar plenamente a las pacientes sobre las posibles complicaciones derivadas del aborto.

84. En la misma Orden se prohíbe el aborto selectivo en función del sexo: “Queda prohibida la interrupción artificial del embarazo con fines de selección del sexo, salvo en los casos en que sea necesaria para evitar una enfermedad hereditaria ligada al sexo”.

85. Se elaboró un algoritmo estándar según un examen ecográfico para el primer trimestre del embarazo (hasta las 14 semanas) según el cual no se recomienda la evaluación de los órganos genitales del feto ni la determinación del sexo del feto antes de las 14 semanas de embarazo debido a la posibilidad de inexactitud.

86. En 2017 y 2018 se elaboraron un folleto informativo y una guía de comunicación que se distribuyeron a profesionales médicos para concienciar a la comunidad médica sobre la cuestión de la prevención de la selección de sexo por razones de género. Se elaboró un folleto informativo para los futuros padres y sus familiares en el que se explica claramente la escasa precisión de la determinación del sexo fetal antes de las 14 semanas de embarazo.

87. El plan de acción actualizado de la estrategia nacional para 2017-2030 se elaboró y aprobó para 2021-2023 con el fin de promover la salud materna y neonatal en Georgia. Una de las prioridades del plan de acción es vigilar la accesibilidad de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, la mejora del entorno regulador para la prevención del aborto selectivo y su aplicación en la práctica.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

88. El principio básico del Código de los Derechos del Niño es considerar el interés superior del niño en todos los procedimientos judiciales y administrativos.

89. De conformidad con los objetivos del Código, se introdujeron modificaciones legislativas para aumentar el nivel de fundamentación de los proyectos de ley teniendo en cuenta el interés superior del niño. En particular, los promotores de un proyecto de ley deberán reflejar la evaluación de los efectos del instrumento normativo sobre los derechos del niño en la nota explicativa del proyecto legislativo.

90. En la evaluación de un niño, su familia y el entorno, los trabajadores sociales, junto con otros especialistas, aplican enfoques holísticos y sistémicos, pasan revista a aspectos biológicos, psicológicos y sociales y evalúan y definen un plan de acción. Cabe señalar que el número de trabajadores sociales y psicólogos aumenta año tras año. Según los datos de 2022, el Organismo emplea a 300 trabajadores sociales y 24 psicólogos.

91. El concepto de un entorno adaptado a la infancia en el sistema de justicia se elaboró con el apoyo del UNICEF en 2017 y 2018. En consonancia con el modelo mencionado, en el Tribunal de la Ciudad de Rustavi se puso a prueba un espacio adaptado a la infancia, de conformidad con las normas internacionales. Desde entonces se han seguido creando ese tipo de espacios en los tribunales.

92. La División de Asuntos de Menores del Departamento de Policía de Tiflis investiga únicamente los delitos cometidos por y contra menores en su jurisdicción. La División también se encarga de dar una respuesta oportuna y eficaz a los casos de infracciones administrativas cometidas por o contra menores. La División cuenta con investigadores y detectives especializados y ha investigado 2.046 casos de delitos desde su creación en 2020. Está prevista la creación de divisiones de menores en otras regiones de Georgia.

93. Desde 2018 se han ejecutado proyectos de infraestructuras en las divisiones territoriales del Ministerio del Interior, como resultado de los cuales se crearon y pusieron en funcionamiento espacios adaptados a la infancia. Estos espacios consisten en salas dotadas de los equipos de audio y video necesarios para el interrogatorio de niños, con una entrada independiente y una sala de espera. Estos espacios se crearon en Tiflis, Kutaisi, Ayaria, Pankisi y Rustavi.

94. De conformidad con los tratados internacionales y la legislación nacional aplicables, el Ministerio del Interior garantiza la plena efectividad del derecho del niño a ser oído en todas las fases de los procedimientos en que comparezca (en la condición de que se trate), teniendo en cuenta el interés superior del niño.

95. Los investigadores especializados del Servicio Especial de Investigación intervienen en las diligencias de instrucción y procesales relacionadas con niños. Asimismo, se crearon espacios especiales adaptados a los intereses de los niños. Actualmente se está trabajando con los donantes para crear espacios adaptados a la infancia en dos nuevas oficinas del Servicio (Telavi y Zugdidi).

96. La Fiscalía trabaja activamente en la implantación de espacios adaptados a la infancia con el apoyo del UNICEF. Entre 2018 y 2021 se crearon espacios adaptados a la infancia en las Fiscalías de Rustavi, Jelvachauri, Senaki y Sachjere. Está previsto que el concepto de espacio adaptado a la infancia se amplíe gradualmente en otras unidades estructurales.

97. En la actualidad, la Fiscalía cuenta con 104 auxiliares de causas, 183 fiscales, 27 investigadores y 12 coordinadores de testigos y víctimas especializados en justicia juvenil. Se creó un curso de formación sobre justicia juvenil, psicología y métodos para las relaciones

con menores para fiscales e investigadores que comprende cuestiones jurídicas y psicológicas.

98. La Academia del Ministerio del Interior lleva desde 2015 implementando el programa de formación para agentes de policía especializados e investigadores en el ámbito de la justicia juvenil.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

1. Prevención del suicidio

99. Se han finalizado los trabajos sobre el protocolo de prevención del suicidio, que pronto se pondrá a prueba. El protocolo está diseñado tanto para trabajadores sociales como para otros profesionales de apoyo. Cuando comience a aplicarse, el organismo competente dispondrá de una herramienta clara centrada en la gestión eficaz y rápida de los casos de suicidio, la evaluación del riesgo, la derivación oportuna, los servicios disponibles y las medidas de seguimiento.

100. El programa de prevención del suicidio para personas acusadas y condenadas está en marcha en todos los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Especial, incluido el Establecimiento de Rehabilitación de Menores núm. 11 desde febrero de 2016. Su objetivo es detectar a las personas acusadas o condenadas propensas al suicidio para prestarles asistencia basada en principios holísticos y disminuir la mortalidad causada por el suicidio.

101. En total, entre 2017 y 2021, 12 niños se beneficiaron del programa de prevención del suicidio.

102. En septiembre de 2022, el Ministerio del Interior puso en marcha la campaña informativa y educativa “Hazte amigo de la policía”, en el marco de la cual representantes de distintas divisiones del Ministerio celebraron reuniones en escuelas de toda Georgia sobre distintos temas, como los derechos del niño, el matrimonio precoz y los daños que causa, el acoso escolar, la violencia y la delincuencia organizada.

2. Reducción de la mortalidad materna y neonatal

103. Se elaboró la Estrategia Nacional para la Promoción de la Salud Materna y Neonatal para 2017-2030 con el objetivo de reducir la morbilidad y la mortalidad maternas y neonatales y aumentar el acceso a los servicios de salud reproductiva. La Estrategia define la política del país en materia de salud materna y neonatal, así como de planificación familiar y salud sexual y reproductiva.

104. De conformidad con las directrices de la Organización Mundial de la Salud, desde 2017, el Gobierno financia íntegramente ocho visitas de atención prenatal a mujeres embarazadas en lugar de cuatro. En el marco del Programa de Atención de la Salud Universal, el Estado financia la atención de los embarazos de alto riesgo, el parto y la cesárea. Se proporciona a las mujeres embarazadas suplementos de hierro y ácido fólico.

105. En el marco del programa estatal de salud maternoinfantil, desde 2017 se ofrece el tratamiento de la sífilis congénita. Como parte del programa estatal de prevención de la infección por el VIH, en 2003 se comenzó a ofrecer tratamiento contra la infección congénita por el VIH. Se ha elaborado un proyecto de estrategia para prevenir la transmisión congénita de enfermedades de transmisión sexual. Además, el Estado garantiza la prevención de 13 enfermedades en conformidad con el calendario nacional de vacunación.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

106. Las normas profesionales del trabajo social para los trabajadores sociales se aprobaron en virtud de la Orden 01-53/N, de 4 de junio de 2021, que, junto con otros instrumentos legislativos y normativos subordinados, establece claramente que la participación de los

grupos destinatarios y la consideración de su opinión, visión y deseos son esenciales en cualquier asunto que los afecte. Los trabajadores sociales y otros especialistas velan por uno de los derechos fundamentales del niño, que se les escuche en la medida de lo posible, y por que se tomen decisiones teniendo en cuenta su opinión y voluntad.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

107. En los últimos años, se han incorporado varias modificaciones legislativas a la Orden núm. 18 del Ministerio de Justicia de Procedimiento del Registro de Actos del Estado Civil a efectos de la inscripción del nacimiento de los niños nacidos mediante fecundación extracorpórea, con el fin de proteger su interés superior y su seguridad. En particular, el certificado médico sobre la fecundación extracorpórea debe expedirse a más tardar el segundo día de la implantación. Además, se determinó el plazo para la celebración del contrato entre las partes. Deberán presentar la solicitud las dos personas que vayan a ser designadas como progenitoras, salvo en caso de fallecimiento de una de ellas o de reconocimiento como beneficiario de una pensión alimenticia. Se fijó un plazo máximo de siete días para la presentación de la solicitud y los documentos para la inscripción del nacimiento de un niño nacido mediante fecundación extracorpórea. Se aprobó un formulario de certificado médico que debe expedirse inmediatamente después de la implantación del embrión o, a más tardar, el siguiente día laborable. Se estableció la forma de verificación de contratos (un acta notarial pública). Por último, se especificaron las partes del acuerdo y se estableció el procedimiento de inscripción de los mortinatos.

108. Desde septiembre de 2020, inmediatamente después de la implantación del embrión, las instituciones médicas deberán proceder a la certificación de documentos con una firma o un sello electrónicos reconocidos. Este cambio permite proteger al máximo la exactitud del proceso de inscripción del nacimiento de los niños nacidos por fecundación extracorpórea y así garantizar el cumplimiento de las condiciones previstas en la ley.

109. Podrán constituirse en partes de un contrato las parejas formadas por un hombre y una mujer, que se comprometerán a criar a un niño nacido por fecundación extracorpórea.

110. En caso de congelación de embriones, ha pasado a ser obligatoria la presentación al Organismo del certificado elaborado antes de la crioconservación (congelación), en el que se indicará la pareja que será progenitora del niño tras su nacimiento.

111. Los cambios también han afectado al procedimiento de redacción del contrato de fecundación extracorpórea por parte de los notarios. En particular, se ha establecido como obligatorio que las partes contratantes firmen el contrato en presencia de un notario y se ha prohibido la participación en el contrato de la madre subrogante a través del representante. El donante deberá presentar al notario la carta de acuse de recibo de la donación y, si el notario albergara dudas, deberá negarse a redactar el contrato. La pareja deberá presentar un documento que acredite su matrimonio o convivencia extramatrimonial en el último año.

112. No se limitará el derecho de las personas nacidas por gestación subrogada a recibir información sobre su origen.

113. La Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia establece mecanismos para prevenir y reducir la apatridia de los niños.

114. A los refugiados menores de edad nacidos en Georgia se les concede la nacionalidad georgiana mediante un procedimiento simplificado. De conformidad con el artículo 13, párrafo 3, de la Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia, se concederá la ciudadanía georgiana de forma ordinaria sin comprobar los motivos de denegación de la naturalización previstos en dicha ley a los niños con condición de refugiados nacidos en el territorio de Georgia que hayan residido en Georgia durante al menos cinco años.

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

1. Situación actual en el internado de Ninotsminda

115. El Organismo de Atención Estatal, dependiente del Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, es el organismo de tutela y custodia que opera en todo el territorio de Georgia. En consecuencia, ofrece representación legal a todos los niños tutelados por el Estado.

116. El internado para huérfanos de Ninotsminda del Patriarcado de Georgia obtuvo su licencia en 2016. Un trabajador social visitaba periódicamente a los niños y vigilaba su situación.

117. El 15 de abril de 2021, se informó al Organismo de Atención Estatal de que no se permitía entrar al internado a los representantes del Defensor del Pueblo. El 19 de abril, se envió un escrito a la administración del internado en el que se pedía al establecimiento que permitiera al Defensor del Pueblo realizar un seguimiento y no interfiriera en sus actividades. En respuesta a las medidas provisionales relativas a la admisión del Defensor del Pueblo que el Comité de los Derechos del Niño adoptó el 7 de mayo de 2021, el Gobierno proporcionó al Comité información detallada sobre la situación actual del internado. El Gobierno también informó a la Comisión sobre el seguimiento realizado por el Defensor del Pueblo junto con la nueva dirección del internado.

118. Cuando se evaluó la situación del internado, se constataron una serie de violaciones contra los niños, por lo que se despidió a 30 de los 50 cuidadores del establecimiento.

119. El 3 de junio de 2021, el Departamento de Policía de Samtsje-Yavajetia inició una investigación penal en relación con la posible violencia ejercida contra un niño que vivía en el internado por parte de los cuidadores. En el marco de la investigación, se llevaron a cabo cerca de 400 diligencias de instrucción y procesales. Realizaron la investigación agentes del orden especializados en justicia juvenil teniendo en cuenta el interés superior de los niños, en un entorno adecuado. Participaron en la investigación agentes del orden especializados, representantes legales y psicólogos. En el marco de la protección de los derechos del niño y el apoyo a estos, la persona del Ministerio del Interior encargada de la coordinación de los testigos y víctimas también participó en la causa penal.

120. También se está realizando una investigación en relación con una causa penal iniciada en 2019 por un presunto delito sexual cometido contra un antiguo residente del internado.

121. El 5 de junio de 2021, el Tribunal de la Ciudad de Tiflis tomó una decisión temporal, según la cual ordenaba al Organismo que colocara a los niños con discapacidad que se encontraban en la institución en otra forma de protección estatal (acogimiento familiar, hogar pequeño de tipo familiar) o en reintegración.

122. En cumplimiento de la decisión judicial, en las siguientes 24 horas, los representantes del Organismo se llevaron a seis niños con discapacidad del internado.

123. En cumplimiento de la decisión judicial, desde el 4 de junio de 2021, trabajadores sociales y psicólogos vigilaron diariamente las 24 horas del día la seguridad de 15 niños residentes en el internado. A partir de febrero de 2022, el seguimiento se realiza dos veces al mes.

124. Los puntos de vista y las opiniones de los niños sobre su futuro se tienen en cuenta en todas las etapas. Además, se está trabajando para determinar las nuevas formas de atención de 15 residentes en el internado teniendo en cuenta su opinión y su interés superior. En la actualidad, el entorno del internado es adecuado para la crianza y el desarrollo normales de los niños.

125. En 2022, solo 11 menores, por deseo propio, permanecieron en el internado. En 2023, dos menores fueron transferidos a modalidades alternativas de cuidado.

126. En 2021, el Servicio de Inspección del Estado impuso una sanción administrativa al internado en forma de multa por revelar datos de menores de forma desproporcionada e incumplir los requisitos establecidos por el Servicio.

2. Prevención de la violencia contra los niños, incluida la violencia en línea y el ciberacoso

127. Para proteger a los niños de todo tipo de violencia, en 2006 el Gobierno aprobó los procedimientos de remisión de niños, que ampliaron el círculo de organismos implicados en el proceso (abarcaba todos los círculos que pudieran tener contacto con niños). Las personas que participen en esos procedimientos que incumplan la obligación de facilitar información sobre maltrato infantil a la autoridad competente incurrirán en responsabilidad administrativa.

128. La Oficina de Oficiales de Recursos de las Instituciones de Enseñanza detecta los primeros indicios de violencia o presunta violencia en las escuelas y, según proceda, remite a la víctima o presunta víctima al Organismo de Atención y Asistencia Estatales a las Víctimas (oficialmente reconocidas) de la Trata de Personas (en adelante, el Organismo de Atención Estatal), a un operador del teléfono de emergencias 122 o al Centro de Servicios Psicosociales de la Oficina de Oficiales de Recursos de las Instituciones de Enseñanza. En el marco del mecanismo de prestación de servicios y remisión para escolares, la Oficina coopera estrechamente con los organismos estatales y no gubernamentales pertinentes.

129. Los servicios del Centro de Servicios Psicosociales son gratuitos. El Centro dispone de un teléfono de emergencia operativo las 24 horas del día. En octubre de 2021 se publicó un nuevo sitio web (befriend.mes.gov.ge), en el que los usuarios pueden recibir asesoramiento psicológico profesional a través de un chat en línea con total confidencialidad. En 2019 se abrieron dos Centros más. Actualmente hay diez centros en todo el país.

130. Hasta 2019, había oficiales de recursos en 458 escuelas públicas de todo el país. Entre 2019 y 2021, 153 escuelas públicas más tuvieron representación de los oficiales de recursos. En total, desde 2021 hay oficiales de recursos de las instituciones de enseñanza en 611 escuelas públicas de todo el país (lo que supone el 85 % de los escolares del país). En las escuelas que no cuentan con un oficial de recursos, velan por la seguridad del alumnado las personas autorizadas designadas por las escuelas que realizan una capacitación de readaptación profesional en el marco del módulo de formación especial.

131. La Oficina de Oficiales de Recursos cuenta con un Equipo de Intervención en Situaciones de Crisis cuyo objetivo es evaluar los casos críticos sobre el terreno, asegurar la gestión inicial de la situación y formular las recomendaciones pertinentes y planificar nuevas medidas.

132. En 2021, los oficiales de recursos celebraron 6.408 reuniones informativas en línea con el alumnado de los cursos VII a XII sobre los efectos de la violencia y el ciberacoso, su prevención y la respuesta a ellos.

133. Una de las principales tareas del Departamento de Protección de los Derechos Humanos del Ministerio del Interior es asegurar la respuesta oportuna a los casos de violencia doméstica, violencia contra las mujeres, discriminación basada en la intolerancia, trata de personas y delitos cometidos por o contra niños, así como la eficacia de las investigaciones en curso.

134. En 2022 se puso en marcha el proyecto “Iniciativa de Policía de Proximidad en Regiones Minoritarias de Georgia” en la región de Samtsje-Yavajetia, en cuyo marco se impartieron cerca de 60 lecciones jurídicas relacionadas con la violencia sexual y la ciberdelincuencia en 15 escuelas.

135. De 2017 a 2021 se ejecutó el proyecto “Programa de Participación Escolar, Comunitaria y Policial”, destinado a reducir la delincuencia entre la población adolescente y aumentar su conciencia jurídica.

136. En el marco de la reforma policial orientada a la comunidad, se creó el instituto de agentes de proximidad, cuyo cometido es adoptar medidas adecuadas para la prevención de los delitos cometidos contra menores. Se aprobó la estrategia de la policía de proximidad para 2020-2023. El instituto de agentes de proximidad funciona en las ciudades de Tiflis y Rustavi y en un futuro próximo llegará a las demás grandes ciudades de Georgia.

137. En 2020, el Servicio de Inspección del Estado publicó dos recomendaciones: “Cómo protegerse del ciberacoso” y “Los riesgos asociados a la aplicación Tik Tok”, cuyo objetivo

era informar a los niños y sus progenitores sobre los riesgos asociados al uso de Internet y las redes sociales y ofrecer consejos sobre protección contra el ciberacoso. Las recomendaciones se difundieron a través de las cuentas en redes sociales del Servicio y su sitio web.

138. En 2021, el Servicio de Inspección del Estado organizó un concurso fotográfico para escolares de todo el país titulado “Mis datos personales son míos”, cuyo objetivo era concienciar a la población infantil sobre la protección de los datos personales y su desarrollo. En el concurso participaron unos 100 escolares de distintas regiones de Georgia.

139. En 2020, el Centro Nacional de Desarrollo Profesional del Profesorado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, elaboró la “Guía para padres sobre el mundo digital” con el fin de ayudar a detectar las señales de violencia contra los niños. En 2019 se publicó un breve glosario de terminología sobre conciencia cibernetica. Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web del Centro.

140. El Centro imparte desde 2021, con la participación de la comunidad escolar, el módulo de formación titulado “Prevención del ciberacoso”, encaminado a prevenir la radicalización prevaleciente en Internet.

141. Desde 2020, los operadores de telecomunicaciones tienen una función que permite a un abonado bloquear sitios web no deseados de acuerdo con categorías predefinidas.

142. De marzo a diciembre de 2022, el Servicio de Protección de Datos Personales estudió 39 casos de tratamiento de datos personales de menores (27 a instancias del Servicio y 12 a raíz de declaraciones o denuncias de ciudadanos), sobre cuya base se impusieron sanciones administrativas a 19 personas por la comisión de 20 delitos. Se emitió una advertencia contra nueve personas como sanción y se impuso una multa a diez personas. El Servicio emitió 2 recomendaciones y 44 instrucciones de cumplimiento obligatorio.

143. El 1 de junio de 2022, el Comité de los Derechos del Niño aprobó el dictamen sobre el caso *N. B. c. Georgia* sobre los malos tratos físicos y la aplicación de medidas punitivas contra N. B. por parte de una maestra de su centro de enseñanza preescolar el 24 de enero de 2017. Tras la decisión del Comité, se realizaron las diligencias de instrucción y procesales necesarias para que se siguiera investigando el caso. Asimismo, la representante de N. B. recurrió al tribunal para obtener una indemnización.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

144. El 17 de marzo de 2020, se aprobó la Ley de Georgia de Lucha contra los Delitos contra la Libertad Sexual y la Inviolabilidad, en virtud de la cual los tribunales están facultados para privar de derechos específicos a una persona condenada, entre otros motivos, por delitos cometidos contra la libertad sexual y la inviolabilidad de un menor (incluido el derecho a trabajar en centros de formación y educativos).

145. En virtud de la ley, se estableció un registro de personas condenadas y privadas de derechos, con fines de prevención del delito y para facilitar la identificación de los delincuentes en caso de reincidencia.

146. Los investigadores especializados del Ministerio del Interior dan prioridad a los delitos sexuales durante la fase de instrucción. En 2021, aproximadamente 240 investigadores completaron el curso de especialización en delitos sexuales, incluidos los investigadores de la justicia juvenil.

147. Los auxiliares de causas de delitos contra la inviolabilidad sexual y la libertad sexual velan por la aplicación efectiva de las medidas para evitar que las personas condenadas o privadas de derechos por delitos sexuales reincidan. En 2022, 90 auxiliares de causas completaron cursos de formación.

148. Los fiscales e investigadores de la Fiscalía que completaron un curso especial de formación ejercen desde 2021 las competencias de investigación y acusación en relación con los delitos contra la libertad e inviolabilidad sexuales.

149. Se recomienda a los investigadores y fiscales que se aseguren de que un psicólogo participe en las causas relativas a delitos sexuales cometidos contra menores, teniendo en cuenta el interés superior del niño, y que planifiquen y lleven a cabo las diligencias de investigación y procesales que afecten al niño ateniéndose a sus recomendaciones.

150. En la mayoría de los casos de violencia contra niños, el examen pericial lo inician los organismos de investigación de la Oficina Forense Nacional Levan Samkharauli. Si en el examen pericial el niño confirma que ha sido víctima de violencia, la Oficina está oficialmente obligada a informar al respecto al organismo de investigación.

151. En la mayoría de los casos relacionados con el maltrato infantil, el investigador inicia el examen médico forense, que lleva a cabo la División de Examen Médico Forense. Además, son frecuentes los casos en que la División de Psiquiatría Forense realiza una evaluación psicológica forense. En raras ocasiones, se realiza un examen psicológico-psiquiátrico.

152. De conformidad con lo establecido en la legislación, un perito del examen médico forense será del mismo sexo que el niño. Dependiendo de las circunstancias del caso, si surgen sospechas de violencia sexual, el examen forense lo realiza una comisión, es decir, participarán al menos dos expertos. En el año en curso, en las ciudades de Kutaisi y Batumi hay dos expertas más.

153. Los centros de acogida y los centros de crisis para víctimas de la trata dependen del Organismo de Atención Estatal, donde profesionales del trabajo social, la psicología y la abogacía cuentan con las competencias y los conocimientos profesionales necesarios para prestar servicios eficaces, incluidos los destinados a los niños víctimas de violencia sexual. Además, los especialistas del Organismo cooperan con distintas organizaciones no gubernamentales en el proceso de prestación de servicios relacionados con la terapia y la recuperación.

154. El Servicio Especial de Investigación, en cooperación con la Oficina de Oficiales de Recursos de las Instituciones de Enseñanza, presta servicios psicológicos a los niños víctimas y testigos que participan en el proceso de investigación, con miras a proteger sus derechos y prevenir un trauma adicional y la victimización secundaria.

155. El 17 de septiembre de 2020, el Gobierno aprobó el concepto del Centro de Servicios Psicológicos y Sociales para Niños Víctimas de la Violencia, sobre cuya base, en marzo de 2022, se puso en marcha en Tiflis el Centro de Servicios Psicológicos y Sociales para Niños Víctimas de la Violencia (modelo *barnahus*), dependiente del Organismo de Atención Estatal. El objetivo del Centro es evitar la victimización secundaria de los niños víctimas de abusos sexuales durante el desarrollo de las diligencias de investigación, así como contribuir a su rehabilitación psicológica y social en un entorno favorable a los niños. El Centro está adaptado al interés superior del niño, tanto en lo que respecta a la infraestructura como al contenido, y atiende a niños víctimas de violencia sexual en una modalidad piloto de acuerdo con el “principio de una ventanilla única” (modelo *barnahus*). Se han elaborado procedimientos operativos normalizados para los profesionales que participan en las actividades del Centro. Está previsto abrir otro centro en Kutaisi en un futuro próximo.

156. La Asociación de Trabajadores Sociales de Georgia, en cooperación con el Organismo, está trabajando en la elaboración de directrices y normas para los profesionales que trabajan en casos de abusos sexuales contra niños. La elaboración del documento está en su fase final y se pondrá a prueba en un futuro próximo. El objetivo de las directrices es promover una práctica unificada y definir las funciones y competencias de los especialistas que participan en todas las etapas, incluido el proceso de remisión y rehabilitación. El protocolo está diseñado tanto para trabajadores sociales como para otros profesionales de apoyo del Organismo.

157. En 2020, se prepararon y aprobaron los Procedimientos Operativos Estándares para la Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido, que establecen los procedimientos para el examen médico y la determinación por un médico si hay alguna sospecha de violencia.

158. En 2019 se puso en marcha el Servicio de Coordinación de Testigos y Víctimas con el objetivo de prestar apoyo psicológico y emocional a los testigos y víctimas, prevenir la victimización secundaria, proteger los derechos de las víctimas y mejorar la calidad de la

investigación. El coordinador de testigos y víctimas trabaja con niños dándoles especial prioridad, sobre todo en lo que se refiere a la prestación de apoyo psicológico y emocional a los menores que han estado expuestos a abusos sexuales. El Servicio se amplió en 2020 y se ofrece en todas las divisiones policiales del Ministerio del Interior. De conformidad con la modificación introducida en el Código de Procedimiento Penal de Georgia el 22 de junio de 2021, el investigador del Ministerio del Interior podrá solicitar, por decisión propia, los servicios de un coordinador en las causas penales antes de que el caso sea llevado al tribunal.

159. De conformidad con los Planes de Acción contra la Trata, entre 2017 y 2021 se llevaron a cabo campañas de concienciación sobre esa cuestión en cooperación con el sector no gubernamental.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

160. Los subprogramas del Programa Estatal de Rehabilitación Social y Atención Infantil tienen por objetivo mejorar las condiciones físicas y sociales de los niños con discapacidad, privados de atención familiar, socialmente vulnerables, sin hogar y en riesgo de abandono y lograr su integración en la sociedad, prestar asistencia a las familias con niños en situación de crisis y preparar a la población joven de 18 a 21 años que se beneficia de los servicios de atención del Estado o que han abandonado dichos servicios y contribuir a su desarrollo para la vida independiente. El programa incluye subprogramas preventivos y de apoyo a la familia, que se aplican en el interés superior del niño.

161. El Código de los Derechos del Niño endurece los criterios para separar a un niño de su familia y establece explícitamente que ello no será posible únicamente por motivos de pobreza, salvo en los casos en que las medidas adoptadas sean ineficaces y no respondan al interés superior del niño.

162. En consecuencia, los trabajadores sociales hacen todo lo posible por mejorar las condiciones familiares y mantener al niño en la familia con todos los recursos a su alcance y con la participación del sector gubernamental y no gubernamental.

163. De conformidad con el Código de los Derechos del Niño, se ha creado un grupo de trabajo sobre las cuestiones relacionadas con la desinstitucionalización encargado de elaborar la estrategia de desinstitucionalización. El grupo está compuesto por representantes del Estado y de organizaciones internacionales de la sociedad civil.

164. El Internado para Niños con Discapacidad de Kojori se cerró a finales de 2021 y los niños fueron trasladados a pequeños hogares de acogida de tipo familiar. En 2022, el Hogar Infantil de Tiflis se desinstitucionalizó. Se crearon tres pequeños hogares de acogida de tipo familiar de cuidados alternativos en los que se pueden alojar hasta siete niños.

165. El Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales notificó a las instituciones sin licencia de la necesidad de cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Georgia de Licencias de Actividades Educativas.

166. Todos los niños colocados en modalidades alternativas de cuidado son objeto de supervisión periódica. Los planes de desarrollo individualizados se revisan cada seis meses, a menos que un tribunal determine otra cosa. Además, con arreglo a lo previsto en el Código de los Derechos del Niño, el tribunal examina periódicamente todos los casos con vistas a introducir un enfoque holístico en relación con todos los niños.

167. El Organismo de Atención Estatal se esfuerza constantemente por mejorar las modalidades alternativas de cuidado. Se celebran reuniones periódicas con los proveedores de servicios. Se ofrecen cursos de formación y reciclaje profesional tanto para el personal de los pequeños hogares de acogida de tipo familiar como para los padres de acogida.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

168. En 2020, el Parlamento aprobó la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con arreglo a la nueva ley, la protección de los derechos de las personas con discapacidad se basa en el enfoque del modelo social, que se centra en determinar las necesidades reales de estas personas y responder a ellas. La ley establece que la condición de persona con discapacidad se determina en función del modelo biopsicosocial. Además, la nueva ley prevé un calendario para la transición gradual a dicho modelo.

169. En 2021, el Gobierno creó el Comité de Coordinación Interinstitucional para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como mecanismo nacional encargado de coordinar la aplicación de la Convención. El Comité rinde cuentas ante el Gobierno. El Consejo Asesor se creó con el fin de implicar activamente a las personas con discapacidad y a sus representantes en los trabajos del Comité, cuyo personal estaba compuesto por las partes interesadas.

170. El Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, en cooperación con las organizaciones internacionales asociadas, ha elaborado un plan de acción para los años 2022-2023, que prevé las medidas que se adoptarán en relación con la aplicación del modelo biopsicosocial del mecanismo para determinar la condición de discapacidad. El plan de acción presenta las medidas que se habrán de adoptar para implantar dicho modelo y ampliar su aplicación.

171. El programa estatal de detección precoz y cribado de enfermedades prevé la prevención de los trastornos leves y moderados del desarrollo mental en niños de 1 a 6 años, así como el diagnóstico precoz y la prevención del retraso mental.

172. El número de derivaciones y visitas financiadas en el marco del Subprograma de Apoyo al Desarrollo en la Primera Infancia del Programa Estatal de Rehabilitación Social y Atención Infantil aumenta anualmente. Por ejemplo, en 2021, el número de visitas se limitó a 20.432 (2.554 beneficiarios) y, en 2022, el límite aumentó a 31.512 visitas (3.939 beneficiarios).

173. La atención de la salud mental de la población infantil y adolescente, el apoyo a estas y el bienestar de sus familias son una de las principales prioridades de la Estrategia de Salud Mental de Georgia para 2022-2030.

174. En 2005 se comenzó a implantar la educación inclusiva en todas las escuelas públicas de Georgia.

175. En los centros públicos se han creado los siguientes puestos de especialistas de apoyo a la educación inclusiva: coordinador de educación inclusiva, profesor especial y psicólogo. Se creó un equipo multidisciplinar formado por 47 miembros que cubre todo el territorio de Georgia. El equipo está formado por distintos especialistas (psicólogo, profesor especial, terapeuta ocupacional y psiquiatra), cuya función es determinar las necesidades educativas especiales en función de pruebas estandarizadas y formular recomendaciones en materia de enseñanza y aprendizaje a los centros escolares.

176. Más de 1.000 personas con discapacidad o necesidades educativas especiales pudieron acceder a la formación profesional como resultado de la implantación de la educación inclusiva en el nivel de formación profesional.

177. El alumnado con necesidades educativas especiales en los colegios públicos está aumentando. Al principio, ese alumnado era de tan solo unos cientos, pero, en diciembre de 2021, los centros públicos ya contaban con 10.482 alumnos con necesidades educativas especiales.

178. El 1 de septiembre de 2013, el modelo de financiación escolar cambió; los centros que cuentan con alumnado con necesidades educativas especiales reciben fondos adicionales para garantizar su educación. En 2013, la financiación ascendía a 350 laris por cada seis estudiantes con necesidades educativas especiales y, en 2021, la financiación aumentó a 700 laris por cada cinco estudiantes.

179. En 2018, se introdujeron modificaciones en la Ley de Educación General de Georgia para incluir a los maestros de educación especial como uno de los tipos de docentes. Se aprobó la normativa para los maestros en educación especial y se definió su esquema de promoción y desarrollo profesional. En 2021 se celebró el examen de cualificación de maestro en educación especial, como resultado del cual unos 1.000 maestros en educación especial en activo obtuvieron la condición de maestro en educación especial superior y el correspondiente suplemento.

180. Se aprobó el procedimiento de implantación, desarrollo y supervisión de la educación inclusiva, así como el mecanismo de detección del alumnado con necesidades educativas especiales. El mecanismo regula la progresión de la educación inclusiva en la escuela, así como el proceso de determinación de la condición de alumno con necesidades educativas especiales por parte de un equipo multidisciplinar. Se definieron los demás especialistas que deberían trabajar con el alumnado con necesidades educativas especiales: psicólogo, terapeuta ocupacional, logopeda, intérprete de lengua de señas, especialista en lengua de señas, especialista en orientación y movilidad, y asistente de personas con necesidades educativas especiales.

181. El Ministerio está elaborando gran cantidad de guías, manuales y recursos auxiliares destinados a especialistas, el profesorado y los progenitores, que sirven para promover la educación del alumnado con necesidades educativas especiales. Se preparó un plan de estudios alternativo para el alumnado con discapacidad del aprendizaje general de grave a muy grave y trastorno del espectro autista, un plan de estudios sensorial, una normativa en materia de movilidad y orientación, un plan de estudios ampliado para el alumnado con discapacidad visual y la normativa para la enseñanza de la lengua de señas georgiana. Los libros de texto se imprimen en braille para el alumnado con discapacidad visual y también se preparan versiones en audio de estos. El Ministerio garantiza la compra de equipos técnicos para apoyar la educación del alumnado con discapacidad visual. Además, se ejecutan proyectos de infraestructuras y se adaptan los centros educativos. El alumnado con necesidades educativas especiales dispone de servicios de transporte.

182. En 2013 se implantó la educación inclusiva en el sistema de formación y reciclaje profesionales. Ese año se desarrolló un enfoque alternativo para las pruebas de aptitud profesional. Se definen distintos tipos de apoyo para facilitar el proceso de aprendizaje de los niños con necesidades educativas especiales y los niños con discapacidad, como servicios de especialistas en educación inclusiva, material didáctico adaptado, plan de estudios individualizado y transporte, entre otros. Los niños con necesidades educativas especiales y los niños con discapacidad reciben financiación adicional por valor de 1.000 laris en forma de un vale trimestral. Todos los centros educativos públicos están adaptados a las necesidades de los niños con discapacidad y los niños con necesidades educativas especiales y el entorno físico de cuatro centros de formación profesional está adaptado de conformidad con los principios del diseño universal. Se han creado recursos educativos como el banco electrónico de la lengua de señas georgiana y su aplicación móvil, versiones en audio de manuales y guías relacionadas con la formación profesional.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

183. Para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 y garantizar el acceso a los servicios de atención de la salud, tanto los servicios programados como los de urgencias se prestaron de forma ininterrumpida en el marco del Programa Estatal de Atención Universal de la Salud y otros programas estatales verticales.

184. En noviembre de 2021 se aprobó el plan de acción para mejorar la salud de las madres y los recién nacidos para 2021-2023.

185. Con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud públicos, en 2021 el presupuesto del programa estatal de inmunización se incrementó en 17,1 millones de laris y el presupuesto del programa de sangre segura pasó de 4,1 millones de laris a 5,7 millones de laris. El presupuesto del programa de atención de la salud materno-infantil pasó de 6,9 millones de laris a 7 millones de laris.

186. El Programa Estatal de Detección Precoz y Cribado de Enfermedades incluye un componente de biomonitorización del plomo en sangre, que comprende la detección de plomo en sangre de niños menores de 7 años por indicación de un médico de familia o un pediatra. Según el estudio mencionado, el programa también garantiza la prestación de servicios médicos y medicamentos adecuados si el contenido de plomo en sangre del niño es igual o superior a 5 mcg/dL, así como el examen de los miembros de su familia (menores de 18 años y mujeres embarazadas) y, en caso necesario, la prestación de los servicios médicos adecuados. Además, si el contenido de plomo en sangre es de 10 mcg/dL durante el tercer y/o cuarto trimestre del embarazo, se garantiza la realización de pruebas de plomo a los recién nacidos y la prestación de los servicios médicos y la medicación adecuados si el contenido de plomo en sangre del niño es de 5 mcg/dL o superior.

187. El Centro realizará un examen del entorno en el que viven los pacientes cuya concentración de plomo en sangre sea igual o superior a 10 µg/dL en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de la notificación con el fin de determinar las posibles fuentes de plomo. Por su parte, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Agricultura, en colaboración con los organismos que dependen de él, examinará los alimentos y los factores de riesgo ambientales externos (aire, agua y suelo).

188. En el marco del Programa Estatal de Salud Mental, el Estado ha venido financiando servicios de salud mental infantil. Los proveedores de servicios de salud mental cumplían plenamente los protocolos para el manejo seguro de pacientes en servicios de salud mental hospitalarios y ambulatorios en medio de la pandemia de COVID-19.

189. Se ha iniciado el proceso de regionalización de los servicios prenatales, que incluye la formación del personal médico y la concienciación de las embarazadas sobre la importancia de la lactancia materna.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

190. Una de las prioridades del Gobierno es garantizar el acceso sin trabas a los programas y servicios públicos de atención de la salud a las personas, incluidos los niños, que viven en los territorios ocupados. Para ello, desde 2010 está en marcha el Programa Estatal de Atención de la Salud por Remisión, que garantiza la prestación de servicios médicos gratuitos a pacientes de las regiones ocupadas en los centros médicos situados en el territorio controlado por el Gobierno. Entre 2018 y 2022, 584 niños se beneficiaron de este programa.

2018	2019	2020	2021	2022 (al 20 de enero)
173 niños	153 niños	111 niños	142 niños	5 niños

191. Además, se han entregado regularmente a la región de Abjasia medicamentos esenciales y suministros médicos, como vacunas e inmunización, medicamentos para la diabetes, medicamentos contra la tuberculosis y medicamentos contra el VIH/sida, por valor de más de 1 millón de laris anuales.

192. En párrafos anteriores se ofrece información sobre las medidas aplicadas durante la pandemia de COVID-19.

193. En el marco del proyecto “Diálogo”, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suministra vacunas y equipos de inyección al territorio ocupado de Abjasia, en respuesta a la petición anual del Ministerio de Salud de la República Autónoma de Abjasia, teniendo en cuenta la tasa de natalidad y los grupos de edad de la población.

194. En el marco del Programa Estatal de Atención de la Salud Primaria y de Urgencia, 18 instalaciones médicas situadas en el territorio ocupado de Georgia y cerca de la línea de ocupación reciben financiación especial para garantizar el acceso a los servicios médicos.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

195. El país cuenta con un sistema de asistencia social específico que garantiza la distribución de los recursos disponibles entre los grupos sociales más desfavorecidos y las familias con necesidades urgentes. En 2015 se implantó una nueva metodología de evaluación y se perfeccionó el régimen de gestión de la asistencia social. Se introdujo un sistema de asistencia diferenciada y una prestación económica por hijo a cargo, lo que mejoró significativamente la funcionalidad del programa.

196. En julio de 2021, la prestación económica por hijo a cargo se duplicó y pasó de 50 a 100 laris. Esta prestación se concede a los niños menores de 16 años que viven en familias registradas en la base de datos de familias en situación de vulnerabilidad con una puntuación de hasta 120.001 puntos. En 2022, la prestación por hijo a cargo se volvió a aumentar de 100 a 150 laris.

197. Además, el umbral de puntuación para percibir el subsidio de subsistencia ha aumentado de 100.001 a 120.001 puntos, de modo que también ha aumentado el número de familias que reciben la prestación económica por hijo a cargo.

198. Con el fin de desarrollar los sistemas de abastecimiento de agua y aguas residuales, durante el período que abarca el informe (2017-2022), el Ministerio de Desarrollo Regional e Infraestructuras ejecutó varios proyectos dentro de su ámbito de competencia, entre los que figuran la construcción de nuevas infraestructuras y la rehabilitación de las existentes, gracias a lo cual ha aumentado significativamente el acceso de la población a los servicios de abastecimiento de agua y aguas residuales. El número de beneficiarios de los servicios prestados por la Empresa Unida de Abastecimiento de Agua de Georgia, que depende del Ministerio, ha aumentado aproximadamente en un 11 % desde 2017 como resultado de los proyectos ejecutados entre 2017 y 2021. Además, más de 585.000 usuarios se han beneficiado de servicios mejorados de abastecimiento de agua y saneamiento gracias a los proyectos terminados en 2022. En total, entre 2017 y 2021 se destinaron un total de 320 millones de laris a proyectos de suministro de agua y drenaje.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

199. En 2017, el Gobierno aprobó la Estrategia Unificada de Educación y Ciencia para 2017-2021. Los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación y Ciencia contribuyen a garantizar el acceso de todas las personas a una educación de calidad en todas las etapas.

200. El Centro Nacional para el Desarrollo Profesional del Profesorado lleva a cabo programas de desarrollo profesional para mejorar las competencias y aumentar la motivación del cuerpo docente.

201. El Organismo de Desarrollo de Infraestructuras Educativas y Científicas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, finalizó la construcción de 43 nuevas escuelas públicas y rehabilitó íntegramente 31 escuelas públicas. En el marco de un proyecto de los Estados Unidos en el que participa el Organismo, se llevaron a cabo obras de rehabilitación y acondicionamiento del terreno en 86 escuelas públicas. Asimismo, se realizaron distintos tipos de obras de rehabilitación en más de 600 escuelas públicas.

202. Actualmente están en marcha las obras de construcción de 5 escuelas públicas nuevas, de rehabilitación total de 7 escuelas públicas y de rehabilitación parcial de unas 60 escuelas públicas.

203. Entre 2017 y 2022, el Fondo de Desarrollo Municipal de Georgia completó la construcción y rehabilitación de 134 escuelas y actualmente se están realizando y planificando las obras de construcción y rehabilitación de 90 escuelas. En cuanto a los centros de enseñanza preescolar, el Fondo terminó la construcción y rehabilitación de 40 establecimientos entre 2017 y 2022; actualmente están en curso y previstos los proyectos de construcción de 23 centros nuevos. Además, en 2023 comenzará el programa de

construcción y rehabilitación de centros de enseñanza preescolar iniciado por el Primer Ministro de Georgia, en cuyo marco se construirán y rehabilitarán 885 centros. Para ello, ya se han asignado 100 millones de laris del presupuesto estatal.

204. Entre 2019 y 2021, se destinaron aproximadamente 78 millones de laris a la construcción y rehabilitación a pequeña escala de escuelas. En el período 2017-2022, la construcción y rehabilitación de centros de educación preescolar de las regiones se financió con aproximadamente 63 millones de laris.

205. En el marco del programa “Mi primera computadora”, se obsequia a todo el alumnado de primer curso de las escuelas públicas con una computadora personal. Además, tanto el alumnado como el profesorado de colegios públicos y privados disfrutan de descuentos especiales en los paquetes de Internet móvil.

206. Para asegurar la accesibilidad geográfica a las escuelas, el Ministerio de Educación y Ciencia presta servicios de transporte gratuitos a 12.000 estudiantes al año.

207. Las minorías étnicas de Georgia tienen acceso a todos los niveles de enseñanza: preescolar, general, profesional y superior. El Estado ofrece al alumnado de minorías étnicas la oportunidad de recibir la educación preescolar y general también en su lengua materna. En Georgia hay más de 100 centros de enseñanza preescolar y hasta 300 escuelas/sectores en los que se imparte enseñanza en idiomas distintos del georgiano.

208. Se garantiza la enseñanza de las lenguas de las minorías numéricamente más pequeñas (osetio, checheno, avar, udí, asirio) a los escolares de las escuelas públicas (previa solicitud).

209. En 2022, se elaboró el programa de lengua georgiana para ofrecer al alumnado de las minorías étnicas la oportunidad de matricularse en un programa de enseñanza y formación profesional de su elección y obtener las cualificaciones pertinentes.

210. El objetivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Profesional del Cuerpo Docente de las Escuelas que Imparten Enseñanza en Idiomas Distintos del Georgiano es promover el desarrollo profesional y el proceso de enseñanza y aprendizaje del profesorado de las escuelas que imparten enseñanza en idiomas distintos del georgiano situadas en las regiones de Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia y Kajetia, densamente pobladas por minorías étnicas. En el período 2017-2021, el programa empleó a entre 250 y 284 participantes, consultores y docentes auxiliares.

211. El Ministerio de Cultura, Deportes y Juventud y 80 organizaciones dependientes del Ministerio (escuelas de arte y educación, conjuntos folclóricos, orquestas, teatros, museos, centros culturales) llevan a cabo numerosas actividades para mejorar el acceso de los desplazados internos y los representantes de minorías étnicas y personas con discapacidad a actividades culturales y educativas, así como para garantizar su integración en la vida cultural. Bajo la supervisión del Ministerio funcionan ocho centros de enseñanza artística y deporte extraescolar, en los que cada año se imparte educación a más de 2.000 niños en promedio.

212. El 29 de diciembre de 2022, el Gobierno aprobó la Estrategia para la Juventud para 2023-2026 y su Plan de Acción para 2023.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

213. En 2018, el Gobierno aprobó la iniciativa de paz “Un paso hacia un futuro mejor”, cuyo objetivo es mejorar las oportunidades de acceso a una educación de calidad para los residentes de las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur a todos los niveles, tanto en el territorio controlado por el Gobierno central como en el extranjero, utilizando mecanismos neutrales con respecto al estatuto.

214. En el marco de la iniciativa de paz, como resultado de una modificación de la Ley de Enseñanza Superior, se puso en marcha un programa de preparación para la enseñanza secundaria sin precedentes destinado a ofrecer un curso de formación especial a la población joven que vive en las regiones ocupadas en centros de preparación gratuitos en Tiflis y

Zugdidi. Una vez finalizado el curso de formación, el estudiante puede proseguir sus estudios a nivel universitario sin necesidad de presentarse a los exámenes nacionales unificados en caso de superar la prueba de competencia mínima. El programa también ofrece una beca mensual de 150 laris y alojamiento.

215. El 18 de abril de 2019 se puso en marcha el primer programa piloto, al que se inscribieron 142 solicitantes, de los cuales 139 fueron admitidos en la enseñanza superior mediante un procedimiento simplificado. En 2020, 180 estudiantes de las regiones ocupadas se inscribieron para participar en el programa. La ejecución del programa se retrasó debido a la pandemia y al cierre de los puestos de control. No obstante, por decisión del Gobierno, todos los solicitantes inscritos pudieron matricularse en los centros de enseñanza superior de Georgia sin necesidad de presentarse a un examen.

216. Sigue funcionando el Programa 1+4 de educación secundaria especial, en cuyo marco las personas de minorías étnicas, incluidos abjasios y osetios, pueden matricularse en centros de enseñanza superior de Georgia mediante un procedimiento simplificado.

217. El Programa 1+4 se ha simplificado aún más para los solicitantes de habla abjasia y ossetia. En particular, en virtud de la modificación de 6 de junio de 2018 a la Ley de Georgia de Enseñanza Superior, los solicitantes que hablen abjasio y ossetio podrán realizar las pruebas de idioma abjasio u ossetio en lugar de la prueba de aptitud general, que resultaba difícil de superar debido a algunas condiciones específicas.

218. En el período 2017-2021, 17 personas de los territorios ocupados de Georgia se beneficiaron del Programa 1+4.

219. Además de los programas mencionados, los estudiantes de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur pueden acceder a los centros de enseñanza superior de Georgia mediante un examen nacional unificado. El Estado financia sus gastos de educación y manutención. Cabe destacar que las personas de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur que deseaban continuar sus estudios en centros de enseñanza superior georgianos se matricularon sin tener que realizar ningún examen en los últimos años, habida cuenta de las restricciones impuestas a la libre circulación, así como de las dificultades derivadas de la pandemia.

220. En el período 2019-2021, un total de 1.026 estudiantes de las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur se matricularon en instituciones de educación superior de Georgia.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

221. En 2016 se aprobó la Ley de Protección Internacional de Georgia, que se ajusta a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

222. La ley establece los principios básicos y las normas de protección que deben aplicarse en cada fase del procedimiento de asilo y define el círculo de personas con necesidades específicas (en el que se incluye a los niños y a los niños no acompañados) y los procedimientos aplicables. Tras la aprobación de la ley, también se aprobaron los correspondientes reglamentos.

223. Según la Orden núm. 33 del Ministerio del Interior, de 6 de abril de 2020, de Aprobación del Procedimiento de Asilo, todas las decisiones o medidas adoptadas en el marco del procedimiento de asilo de un niño no acompañado deberán basarse en el interés superior del niño.

224. Si un niño no acompañado solicita la protección internacional, se le asignará un representante legal, en cuya presencia se proporcionará al menor información completa sobre sus derechos, en un idioma que comprenda, teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo. En otros casos (un niño que vive con un progenitor o los dos), el Ministerio del Interior facilita información sobre los derechos de los niños a los progenitores.

225. Se garantizó continuamente el acceso a la educación básica a los niños solicitantes de asilo, a los niños que gozaban de protección internacional y a los que se encontraban en el Centro de Internamiento Temporal del Departamento de Migración del Ministerio del Interior. Se ofrece a los solicitantes de asilo y los niños con protección internacional un curso de idioma georgiano de diez meses de duración. A finales de 2021, había 30 personas inscritas en el programa.

226. Una de las principales labores del servicio de asistencia letrada es proteger los derechos de los solicitantes de asilo, tanto de adultos como de menores.

227. El servicio de asistencia letrada ofrece asesoramiento jurídico gratuito a los solicitantes de asilo a los que el Ministerio del Interior ha denegado la concesión de protección internacional, para proteger sus derechos y presta servicios jurídicos gratuitos (representación ante los tribunales) en litigios relacionados con la protección de los derechos de los solicitantes de asilo, independientemente de su insolvencia.

228. Como parte del servicio de asistencia letrada, se creará un registro de traductores de diferentes idiomas extranjeros que, en caso necesario, prestarán servicios a los niños que no hablen georgiano. También se impartirá formación a los intérpretes sobre las normas de comunicación con los niños.

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

229. La cuestión de los desplazados internos se aborda en los sistemas de protección social y planes de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la estrategia y el plan de acción de desarrollo rural, el Programa de Asociación Unión Europea-Georgia y el plan de acción para la integración de Georgia en la Unión Europea.

230. Con arreglo a los criterios establecidos en el Procedimiento de Provisión de Viviendas para Desplazados Internos, la presencia de niños en las familias es un factor importante en el proceso de toma de decisiones y se concederá más puntuación a las familias con hijos. Además del reasentamiento, el Estado tiene en marcha diferentes programas para proporcionar medios de subsistencia a los desplazados internos en el marco de la estrategia y el plan de acción para el suministro de medios de subsistencia. Además, los desplazados internos están incluidos en la estrategia nacional y el plan de acción de la política laboral y de empleo.

231. Los niños desplazados internos y sus familias se benefician de los subprogramas de los Programas Estatales de Rehabilitación Social y Atención Infantil.

232. Para mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos, entre 2019 y 2022, se proporcionaron apartamentos residenciales a 2.440 familias con cargo a fondos del Gobierno. En particular, en 2019, 120 familias recibieron nuevos apartamentos residenciales; en 2020, 500 familias; en 2021, 1.020 familias, y, en 2022, se entregaron 3.530 viviendas a los desplazados internos, de las cuales 240 se encontraban en edificios de nueva construcción.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

233. El Gobierno llevó a cabo una importante reforma de la legislación laboral durante el período que abarca el informe. La legislación laboral modificada establece salvaguardias sólidas de la protección de los derechos laborales de los empleados.

234. Como resultado de la reforma, el 1 de enero de 2021 se puso en marcha el Servicio de Inspección Laboral, que está facultado para supervisar toda la gama de derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e imponer sanciones. Una de sus competencias es supervisar la protección de los derechos laborales de los niños. En concreto, con el fin de detectar y prevenir posibles casos de trabajo infantil, trabajo forzado y explotación laboral de niños, el Servicio comprueba las condiciones de trabajo y remite los casos a los organismos administrativos competentes para que adopten las medidas necesarias.

235. El artículo 54 del Código de los Derechos del Niño establece el derecho del niño a ser protegido contra el trabajo que interfiera en su educación o sea perjudicial para su salud y su desarrollo físico, mental, moral, emocional y social.

236. La Orden núm. 01-126, de 30 de noviembre de 2020, de Aprobación de la Lista de Trabajos Duros, Insalubres y Peligrosos Prohibidos para las Personas Menores de 18 Años enumera los trabajos duros, nocivos y peligrosos, así como los trabajos prohibidos y los factores de riesgo que están prohibidos para los niños.

237. Se crearon grupos itinerantes de inspección formados por representantes de las fuerzas del orden para examinar a las personas pertenecientes al grupo en riesgo de trata, así como los lugares donde se puedan producir casos de trata de niños y adultos. Cuando se determina la pertenencia al grupo de riesgo tras la detección, la comprobación y el estudio de los casos, se procede a informar a los niños de la calle sobre el delito de trata de personas, así como sobre el trabajo forzado y la explotación sexual. Se llevan a cabo inspecciones para comprobar si los niños realizan trabajos forzados, también en el sector agrícola, las explotaciones familiares y cualquier otro establecimiento comercial.

238. Las modificaciones introducidas en 2020 al Código del Trabajo de Georgia especifican las horas de trabajo semanales y diarias que los menores de diferentes grupos de edad pueden realizar: los niños de 16 a 18 años podrán trabajar hasta 36 horas semanales y 6 horas diarias y los niños de 14 a 16 años, hasta 24 horas semanales y 4 horas diarias.

239. El Código del Trabajo de Georgia regula las cuestiones relacionadas con la capacidad jurídica para celebrar contratos de trabajo y la edad mínima para trabajar. Según el artículo 10, párrafo 1, del Código, las personas físicas adquieren capacidad jurídica para celebrar un contrato de trabajo a los 16 años. De conformidad con el artículo 10, párrafo 3, del Código, los niños menores de 14 años solo podrán celebrar un contrato de trabajo para la realización de actividades en los ámbitos del deporte, el arte y la cultura, o para realizar trabajos publicitarios. Cabe señalar que el Código prohíbe el empleo de niños para trabajos nocturnos (art. 28, párr. 3), así como las peores formas de trabajo infantil, incluidas las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y las formas de trabajo peligrosas.

240. El Código del Trabajo modificado prohíbe emplear a un menor para realizar horas extraordinarias sin su consentimiento. Con arreglo a lo establecido en el Código, el total de horas extraordinarias realizadas por un menor de edad no deberá superar las dos horas por jornada laboral y las cuatro horas por semana laboral.

241. El Gobierno concede especial importancia a la concienciación de la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, el trabajo forzado infantil y la explotación laboral. Para ello, en 2021 se elaboraron un videoclip especial y folletos informativos.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

242. Desde 2014, el Consejo contra la Trata coordina la protección de los derechos de los niños que viven o trabajan en la calle. En el período 2014-2020 se registraron en Georgia 2.071 niños que vivían o trabajaban en la calle (sin hogar). Como consecuencia de las modificaciones legislativas aprobadas en 2016, se introdujo el concepto de “niño sin hogar”: una persona menor de 18 años que, según constata un trabajador social en calidad de autoridad competente sobre la base del formulario del solicitante, vive o trabaja en la calle. La adopción de esa definición permitió al Estado expedir documentos de identidad a los niños sin hogar, lo que les permite disfrutar de diversos derechos y beneficiarse de una amplia gama de programas estatales, incluidos los de atención de la salud, educación y protección social.

243. Del 1 de enero de 2016 al 1 de enero de 2022, se expedieron 52 documentos de identidad temporales a 33 niños sin hogar, 17 documentos de identidad temporales a 13 niños víctimas de la violencia, así como documentos de identidad electrónicos a 20 niños, certificados electrónicos de residencia temporal a un niño y pasaportes biométricos de ciudadanos georgianos a 15 niños.

244. El Gobierno ejecuta el Programa Estatal de Provisión de Alojamiento para Niños Sin Hogar, encaminado a asegurar la rehabilitación psicosocial y la integración de los niños sin hogar, incluidos los que viven y trabajan en la calle. En el marco de este subprograma, Georgia cuenta con seis centros de acogida y siete centros de día. Se añadieron dos grupos itinerantes a la región de Ayaria: uno en 2021 y otro en 2022. En esa región se abrieron también centros de día para niños sin hogar. El Subprograma de Provisión de Alojamiento para Niños Sin Hogar del Programa Estatal de Rehabilitación Social y Atención Infantil para 2021 contemplaba actividades destinadas a ayudar a las familias de los niños sin hogar. Además, en 2021 se pusieron en marcha los subprogramas de apoyo y suministro de alimentos a la población joven de 18 a 21 años que abandonó el sistema público de atención.

245. El Programa Estatal de Rehabilitación Social y Atención Infantil para 2022 aborda las cuestiones relacionadas con los niños que trabajan y viven en la calle. El Organismo de Atención Estatal, junto con los proveedores de servicios, cuenta con grupos itinerantes en cuatro ciudades de Georgia que trabajan en la zona mencionada. El objetivo de esos grupos es detectar a niños sin hogar, prevenir más casos, mediar con sus cuidadores y trabajar en centros de día y de acogida.

246. En 2021, en virtud de una orden del Organismo de Atención Estatal, se aprobó el Mecanismo de Respuesta de Emergencia 24 horas, cuyo objetivo es brindar una respuesta eficaz y rápida a los casos relacionados con niños desde las 18:00 hasta las 09:00 horas. En la actualidad, el mecanismo funciona en dos ámbitos: 1) violencia contra la infancia; y 2) niños que viven o trabajan en la calle. Por la noche se da una respuesta rápida.

247. En virtud de las modificaciones legislativas, han aumentado las funciones del trabajador social, la figura con las cualificaciones y la experiencia pertinentes a este respecto, a quien se facultó para decidir la separación inmediata de un niño de un maltratador en una situación de emergencia. Se estableció que quienes incumplan la decisión de un trabajador social en relación con la separación del niño incurrirán en responsabilidad administrativa y quienes sean objeto de una sanción administrativa por el incumplimiento de dicha decisión incurrirán en responsabilidad penal.

248. Para proteger a los niños que viven o trabajan en la calle de todo tipo de violencia, incluida la trata, se elaboraron un proyecto unificado de estrategia estatal para 2023-2026 y un proyecto de plan de acción para 2023-2024, que se aprobarán próximamente.

Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

249. De conformidad con la legislación de Georgia, el Código de los Derechos del Niño y el Código de Justicia Juvenil, el Organismo de Servicios Sociales presta servicios de representación legal o procesal a los niños. Los trabajadores sociales protegen los intereses de los niños en los procedimientos judiciales o de investigación. Varios de los especialistas del Organismo ya han recibido formación en temas de justicia juvenil.

250. El 1 de enero de 2020 se estableció el Centro de Derivación de Menores (en lo sucesivo, el Centro), una división estructural del Organismo Nacional para la Prevención del Delito, la Ejecución de Penas No Privativas de Libertad y la Libertad Condicional, que se ha comprometido a garantizar la socialización, resocialización y rehabilitación de los menores que no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal, están en conflicto con la ley y manifiestan un comportamiento difícil.

251. En julio de 2021, se abrió la oficina regional del Centro en Kutaisi. Está previsto abrir oficinas regionales del Centro en Batumi y otras regiones de Georgia para 2026.

252. La Academia del Ministerio del Interior ejecuta el Programa de Formación para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley e Investigadores Especializados en Justicia Juvenil. Entre 2017 y 2022, 1.104 personas completaron el curso de especialización de la Academia.

253. Los empleados y mediadores de la División de Remisión y Mediación del Organismo Nacional para la Prevención del Delito, la Ejecución de Penas No Privativas de Libertad y la

Libertad Condicional también se especializaron en las cuestiones relacionadas con la justicia juvenil.

Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

254. El 2 de diciembre de 2020, el Consejo contra la Trata aprobó un plan de acción nacional bienal para luchar contra la trata de personas, que contempla actividades que se ejecutarán entre 2021 y 2022 (durante el período que abarca el informe también se ejecutaron los planes de acción para 2017-2018 y 2019-2020).

255. Según el informe de los Estados Unidos sobre la trata de personas correspondiente a 2016, Georgia se situó a la cabeza del denominado nivel 1 de clasificación, en el que se mantuvo en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Según el informe de la investigación internacional Índice Global de Esclavitud de 2018, Georgia ocupa el 15º puesto entre 167 países y el primero en la región.

256. Georgia ocupó el 18º puesto entre 183 países en el informe de 2019 “Measurement, Action, Freedom” (Medición, acción, libertad) de la fundación Walk Free, que mide anualmente el Índice Global de Esclavitud.

257. En su informe correspondiente a 2020, el Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa valoró positivamente las reformas del Gobierno en materia de lucha contra la trata, así como también el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) en su informe de 2021.

258. El artículo 1432 del Código Penal de Georgia tipifica la compra o venta de niños como uno de los hechos constitutivos del delito de trata de niños.

259. El 13 de julio de 2020 se modificó el Código Penal de Georgia para ampliar la pena prevista para el delito (ejercicio de la prostitución) tipificado en el artículo 253 del Código y aumentar la responsabilidad penal por la promoción de la prostitución infantil.

260. Como parte de la modificación legislativa mencionada, se añadió al artículo 255 del Código Penal (elaboración o venta ilegal de una obra pornográfica u otros artículos) una disposición sobre exportación e importación de obras pornográficas que contengan imágenes de niños, por lo que la pena de prisión se amplió de 9 a 15 años.

261. En virtud de la modificación mencionada, se endureció la responsabilidad penal por comprar, tener, presenciar, ofrecer, difundir, transferir y publicitar obras pornográficas que contengan imágenes de niños o facilitar el acceso a ellas; así como por realizar y vender de forma ilegal obras pornográficas que contengan imágenes de niños, por incitar a un niño a participar en la producción ilegal de una obra pornográfica o de cualquier otro artículo de naturaleza pornográfica o por ofrecer un encuentro de carácter sexual a un niño.

262. Además de endurecer la responsabilidad por algunos delitos, las modificaciones legislativas prohibieron la imposición de condenas condicionales por la comisión contra un niño de los delitos tipificados en los artículos 137 a 139, 141 y 253 a 2552 del Código Penal. Se ha prohibido la excarcelación total de un condenado en relación con los mismos delitos, aunque se firme un acuerdo de conformidad. En virtud de las modificaciones legislativas, la prescripción de la responsabilidad penal ya no es aplicable en caso de comisión contra un niño de un delito tipificado en los artículos 137 a 141 y 253 a 2552 del Código.

263. En virtud de las modificaciones legislativas introducidas en 2018, la promoción de la prostitución se ha tipificado como un delito punible. Según el artículo 254, párrafo 4, la comisión a sabiendas del acto delictivo contra un niño será castigada con una pena de prisión de 7 a 12 años.

264. Desde 2013, el Ministerio del Interior cuenta con grupos itinerantes especiales para detectar de forma proactiva los casos de trata. En septiembre de 2019 el número de grupos aumentó de cuatro a seis. La función principal de los grupos itinerantes es inspeccionar de forma proactiva los lugares con riesgo de trata en toda Georgia (bares, clubes, saunas, grupos

que viven y trabajan en la calle (incluidos niños), entre otros) para sacar a la luz casos de trata.

265. Para detectar casos de trata y de participación de menores en la trata en línea, los grupos itinerantes especiales adoptan las medidas pertinentes, procesan la información y comprueban y vigilan el espacio de Internet. Como resultado de ello se han descubierto varios sitios web, que se han cerrado.

266. La Administración Nacional de Turismo de Georgia distribuye desde 2014 folletos sobre la trata a través de los Centros de Información Turística de todo el país en los que se ofrece información breve sobre la definición de la trata, así como información de contacto para la remisión si se descubre un caso de trata. Estos folletos están disponibles en georgiano, inglés, ruso y turco.

267. Desde 2021, en los Centros de Información Turística se distribuyen folletos informativos del Organismo de Atención Estatal en seis idiomas (georgiano, inglés, ruso, turco, azerbaiyano y armenio) para prevenir los casos de trata, en los que también figura la información mencionada.

268. El 4 de abril de 2017, ocho empresas y asociaciones turísticas que operan en Georgia se adhirieron al Código Ético Mundial para el Turismo de la Organización Mundial del Turismo en el marco de la tercera Conferencia Euroasiática sobre Estaciones de Montaña de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas celebrada en Georgia.

269. El 14 de abril de 2021 entró en vigor la modificación legislativa sobre la indemnización estatal única (1.000 laris), que simplifica los procedimientos de concesión de la indemnización estatal. Esta modificación se aplica también a las personas que tenían la condición de víctima antes de su aprobación. En noviembre de 2022, se aprobó el Procedimiento para la Determinación y el Pago de la Cuantía de la Indemnización Estatal a las Víctimas de Violencia Doméstica o Violencia contra la Mujer, con el fin de ofrecer a las víctimas una indemnización estatal por los daños causados a la salud y a los hijos de la víctima, fallecida como consecuencia del delito.

Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

270. En 2018, El Gobierno creó una Comisión Permanente Interinstitucional a la que se encomendó la elaboración de la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y el correspondiente plan de acción, así como la coordinación y el seguimiento de su aplicación. La Comisión Permanente Interinstitucional está presidida por el Jefe del Servicio de Seguridad del Estado y actualmente está integrada por los representantes de 21 organismos estatales, entre ellos, miembros del Gobierno.

271. En 2019 el Gobierno aprobó el primer documento que define la política del país en materia de lucha contra el terrorismo: la Estrategia Nacional de Georgia de Lucha contra el Terrorismo y su correspondiente Plan de Acción para 2019-2021.

272. En 2022, el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Georgia para 2022-2026, que es el segundo documento de política en este ámbito. Junto con la nueva Estrategia, también se aprobó el Plan de Acción para 2022-2026. En la nueva estrategia se hace especial hincapié en la importancia de la prevención de la radicalización de la población infantil y adolescente, así como en su desradicalización y resocialización.

273. De acuerdo con la Ley de Georgia de las Obligaciones Militares y el Servicio Militar, solamente se podrá reclutar para el servicio militar obligatorio a personas que hayan cumplido los 18 años. Una persona menor de 18 años podrá, con el consentimiento de sus padres, convertirse en *junker* (estudiante de los programas académicos de grado universitario) en la Academia Nacional de Defensa.

274. Según el Decreto Gubernamental núm. 238, de 2014, los reclutas y las mujeres de 18 años podrán realizar el servicio militar contratado (profesional).

275. Las personas podrán servir voluntariamente en el servicio militar de reserva a partir de los 18 años.

276. Las violaciones de las disposiciones del derecho internacional humanitario son punibles en virtud del Código Penal. El artículo 413 del Código hace referencia a los tratados en que Georgia es parte que amplían el alcance de la responsabilidad por crímenes de guerra.

277. Georgia es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Facultativos de 1977 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Por consiguiente, el artículo 413 del Código Penal, en cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos internacionales mencionados, castiga los crímenes internacionales enunciados en estos documentos, incluido el reclutamiento o la utilización de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales y la participación activa de niños en hostilidades (artículo 8 del Estatuto de Roma, entre otros).

278. La participación de mercenarios en conflictos armados o acciones militares también está tipificada como delito en el artículo 410 del Código Penal.

279. El Código Penal de Georgia, utilizando los principios de jurisdicción territorial, extraterritorial y universal, regula los aspectos del ejercicio de la jurisdicción penal sobre los delitos cometidos en el territorio de Georgia, así como sobre los delitos cometidos más allá de sus fronteras.

280. Gracias a las eficaces medidas del Estado, especialmente las preventivas, no se ha registrado ningún caso de reclutamiento de niños por miembros de organizaciones terroristas en Georgia durante el período que abarca el informe.

Información y datos estadísticos

Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Condenas y penas impuestas por los tribunales de distrito (ciudad) por delitos de discriminación contra niños cometidos por motivos de intolerancia

Año	Número de condenados	Sexo	Edad	Distribución geográfica	Tipo de pena	Motivos de discriminación
2020	4	Hombres: 4	18 a 24 años: 2 30 a 49 años: 2	Tiflis: 1 Kajetia: 1 Cartalia Interior: 1 Mingrelia: 1	Privación de libertad: 2 Pena no privativa de libertad: 2	Género: 3 Otros motivos (ropa): 1
2021	12	Hombres: 12	18 a 24 años: 5 25 a 29 años: 3 30 a 49 años: 1 Más de 50 años: 3	Tiflis: 1 Kajetia: 1 Guria: 2 Mingrelia: 1 Samtsje-Yavajetia: 1 Imericia: 2 Ayaria: 3	Privación de libertad: 5 Pena no privativa de libertad: 5 Servicios comunitarios: 2	Género: 12
2022	22	Mujeres: 2 Hombres: 20	18 a 24 años: 10 25 a 29 años: 1 30 a 49 años: 10 Más de 50 años: 1	Tiflis: 3 Cartalia Interior: 2 Baja Cartalia: 2 Imericia: 2 Kajetia: 8 Mingrelia: 1 Guria: 1 Ayaria: 3	Privación de libertad: 9 Pena no privativa de libertad: 10 Multas: 1 Servicios comunitarios: 2	Género: 22

**Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones
previa a la presentación del informe
Estadísticas sobre el suicidio infantil**

En el período 2017-2020, en Georgia se registraron un total de 31 suicidios infantiles, desglosados como sigue:

	2017		2018		2019		2020	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Tiflis								
Ayaria								
Guria					1			
Imericia					2	2	1	1
Kajetia	1	1			2	1	1	1
Misjeta-Mitanetia							3	
Racha-Lechjumia y Baja Esvanetia								
Mingrelia-Alta Esvanetia			1				1	1
Samtsje-Yavajetia						1		
Baja Cartalia	1	1	2	1	1		2	1
Cartalia Interior					1		2	1

281. A continuación se presentan las estadísticas relativas a la inscripción de nacimientos de niños nacidos por gestación subrogada entre 2017 y 2021.

**Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones previas
a la presentación de informes
Inscripción de nacimientos de niños nacidos por gestación
subrogada**

Año	Número total de solicitudes recibidas		Número total de nacimientos inscritos	No es posible la inscripción Niñas	Número total de inscripciones denegadas entre las solicitudes recibidas	Total de solicitudes
	Niñas	Niños				
Ciudadanía						
2017	223	198	421	2	2	423
Georgia	48	31	79			79
Otra	175	167	342	2	2	344
2018	263	240	503			503
Georgia	64	47	111			111
Otra	199	193	392			392
2019	273	287	560			560
Georgia	47	62	109			109
Otra	226	225	451			451
2020	401	428	829	3	3	832
Georgia	64	56	120			120
Otra	337	372	709	3	3	712

Año	Número total de solicitudes recibidas		Número total de nacimientos inscritos	No es posible la inscripción	Número total de inscripciones denegadas entre las solicitudes recibidas	Total de solicitudes
	Niñas	Niños				
2021	157	155	312	40	40	352
Georgia	94	83	177			177
Otra	63	72	135	40	40	175
Total	1 317	1 308	2 625	45	45	2 670

**Respuesta al párrafo 40 de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe
Estadísticas sobre el número de apátridas**

Datos sobre apátridas

Año		2017		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
0 a 4 años		1	0	1
5 a 17 años		5	2	7
18 a 59 años		218	256	474
60 años y más		37	68	105
Total		261	326	587
Regiones principales:		Tiflis, Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia		

Año		2018		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
0 a 4 años		0	0	0
5 a 17 años		6	3	9
18 a 59 años		208	240	448
60 años y más		41	68	109
Total		255	311	566
Regiones principales:		Tiflis, Kajetia, Baja Cartalia, Samtsje-Yavajetia		

Año		2019		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
0 a 4 años		0	0	0
5 a 17 años		5	3	8
18 a 59 años		206	231	437

Año		2019		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
60 años y más		43	71	114
Total		254	305	559
Regiones principales:		Tiflis, Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia		

Año		2020		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
0 a 4 años		0	0	0
5 a 17 años		5	3	8
18 a 59 años		205	231	436
60 años y más		44	70	114
Total		254	304	558
Regiones principales:		Tiflis, Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia		

Año		2021		
Categoría de la población		Apátridas en Georgia		
		Hombres	Mujeres	Total
Grupo etario		Número	Número	Número
0 a 4 años		1	0	1
5 a 17 años		4	3	7
18 a 59 años		177	217	394
60 años y más		49	79	128
Total		231	299	530
Regiones principales:		Tiflis, Samtsje-Yavajetia, Baja Cartalia		

**Respuesta al párrafo 41 a) de la lista de cuestiones previas
a la presentación de informes
Estadísticas sobre los niños víctimas de violencia**

Artículos del Código Penal/Año	Artículo 117	Artículo 118	Artículo 120	Artículo 126	Artículo 1261
2017	4	6	18	94	82
2018	8	2	16	188	166
2019	6	4	16	169	195
2020	5	9	5	136	147
2021	6	5	15	200	145

**Respuesta al párrafo 41 b) de la lista de cuestiones previas
a la presentación de informes
Estadísticas sobre los niños víctimas de violencia sexual**

<i>Artículos del Código Penal/Año</i>	<i>Artículo 137</i>	<i>Artículo 138</i>	<i>Artículo 139</i>	<i>Artículo 140</i>	<i>Artículo 141</i>
2017	8	7	1	142	20
2018	7	7	0	90	38
2019	13	8	5	73	58
2020	13	10	3	46	49
2021	32	27	1	68	59

**Respuesta al párrafo 41 c) de la lista de cuestiones previas
a la presentación de informes
Estadísticas sobre las remisiones de la Fiscalía al Organismo
de Atención Estatal**

<i>Datos sobre niños víctimas de violencia/presuntas víctimas</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
Víctimas de violencia física	24	9	9
Víctimas de violencia psicológica	13	17	7
Víctimas de violencia física y psicológica	2	2	3
Víctimas de violencia sexual	1	1	3
Víctimas de descuido	2	2	1
Víctimas de violencia física, psicológica y sexual	0	0	1
Total	42	31	24

**Respuesta al párrafo 42 de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

282. Actualmente, hay 145 niños colocados en instituciones.

283. Hay 1.853 niños colocados en modalidades alternativas de cuidado (acogimiento familiar, pequeño hogar de tipo familiar).

**Respuesta al párrafo 43 de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

284. Los niños (menores de 18 años) con discapacidad reciben un paquete social.

285. Según la base de datos unificada de los fondos estatales administrados por el Organismo de Servicios Sociales (a enero de 2022), 13.308 niños con discapacidad reciben el paquete social.

286. En 2022, 448 niños con discapacidad han sido colocados bajo la tutela del Estado: 348, en hogares de acogida; 27 con discapacidad grave y muy grave, en pequeños hogares de tipo familiar con especialistas, y 41, en pequeños hogares de tipo familiar. Además, se prestan servicios a un niño con discapacidad en una institución de enseñanza dependiente del Patriarcado de Georgia y a 31 niños en el Hogar Infantil de Tiflis, que depende del Organismo de Atención Estatal.

287. Georgia cuenta con 7 escuelas especiales (4 para alumnos con discapacidad mental grave y trastornos múltiples, 2 para alumnos con discapacidad auditiva y 1 para alumnos con

discapacidad visual). A finales de 2021, 6 de esas escuelas ofrecían servicios de internado en días lectivos. En estas escuelas estudian 509 alumnos.

Número de alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad en centros separados (especiales)

Año escolar	Alumnado con necesidades educativas especiales		Alumnado con discapacidad		Alumnado con necesidades educativas especiales y discapacidad		Total
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	
2017/18	214	335					549
2018/19	86	125			119	214	544
2019/20	72	135			119	220	546
2020/21	54	96	4	1	122	246	523
2021/22	56	92			119	242	509

Respuesta al párrafo 43 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

288. Entre 2018-2022, ningún tribunal de primera instancia de Georgia tuvo ante sí un caso relacionado con este tipo de delitos.

Respuesta al párrafo 44 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

289. Según una investigación multisectorial, el nivel de plomo en sangre de aproximadamente el 41 % de los niños de Georgia es superior a 5 µg/dL (1 µg/dL se considera elevado, pero 5 µg/dL ya requiere intervención; los valores superiores a 10 µg/dL son muy elevados y, por encima de 35 µg/dL, alarmantemente altos). En Georgia hay 373.300 niños menores de 7 años y, del cálculo del 41 % de ellos, se desprende que el problema del plomo afecta probablemente a 153.000 niños. La investigación prestó atención prioritaria a los niños menores de 12 meses porque un nivel elevado de plomo resulta especialmente alarmante en ese grupo, ya que afecta a su desarrollo mental.

Respuesta al párrafo 45 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

290. En 2021 se inició la labor encaminada a incluir la educación sexual en los cursos I a VI. En concreto, está previsto elaborar un curso común sobre salud y un estilo de vida saludable para la enseñanza primaria, que será un componente de la educación no formal de la “La hora del médico”, dirigida por médicos y tutores escolares. Se tratarán temas relacionados con las partes del cuerpo y la higiene personal, el ejercicio, la dieta, las relaciones en la escuela, quién es un amigo, un conocido, un desconocido, la protección del espacio personal (por ejemplo, qué es un espacio personal, cómo evitar los tocamientos indebidos), los secretos buenos y malos, las situaciones inesperadas, qué es la violencia, cómo proteger nuestra seguridad en Internet, y los malos hábitos, entre otros.

Respuesta al párrafo 46 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

291. Según la base de datos unificada de familias en situación de vulnerabilidad social gestionada por el Organismo de Servicios Sociales (a febrero de 2022), hay 219.473 niños (menores de 16 años) que viven en familias con una puntuación igual o inferior a 120.001 que reciben prestaciones por hijo a cargo.

292. Además, según los datos de noviembre de 2022, 249.811 niños (menores de 18 años) viven en familias con una calificación de hasta 65.001 y perciben subsidios de subsistencia, lo que supone el 37,51 % de la población que recibe la ayuda. Además, en noviembre de 2022, 131.300 niños (menores de 16 años) reciben la prestación por hijo a cargo además de 150 laris y el subsidio de subsistencia designado para cada miembro de la familia de la población a la que está destinada la ayuda.

Respuesta al párrafo 47 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

293. En marzo de 2020, el Sistema de Información de Gestión de la Educación realizó un estudio según el cual 528.426 alumnos estaban matriculados en el sistema de enseñanza general, de los cuales el 12 % (63.272 alumnos) carecía de acceso a Internet desde casa y el 14 % (71.796 alumnos) no disponían de computadora. Según la encuesta realizada en noviembre, la enseñanza a distancia solo estuvo disponible en las grandes ciudades durante ese período, mientras que, en las regiones, fue presencial. Por consiguiente, las estadísticas presentadas en el informe incluyen únicamente los resultados obtenidos en las grandes ciudades y son las siguientes: el 94 % del alumnado que cursó estudios en línea no tuvo problemas de acceso a Internet y a la tecnología. El 3,4 % del alumnado no tenía acceso a Internet y el 2,4 % no disponía de la tecnología necesaria.

Respuesta al párrafo 47 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe Estadísticas sobre el abandono escolar¹

Año escolar	Porcentaje de estudiantes al inicio de los estudios					
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
Enseñanza primaria						
2017/18	489	601	1 090	0,34 %	0,38 %	0,36 %
2018/19	663	762	1 425	0,44 %	0,46 %	0,45 %
2019/20	460	551	1 011	0,30 %	0,33 %	0,31 %
2020/21	380	438	818	0,24 %	0,25 %	0,24 %
Enseñanza básica						
2017/18	441	670	1 111	0,64 %	0,86 %	0,76 %
2018/19	473	721	1 194	0,68 %	0,92 %	0,81 %
2019/20	347	513	860	0,51 %	0,69 %	0,61 %
2020/21	240	277	517	0,37 %	0,38 %	0,38 %
Enseñanza secundaria						
2017/18	2 564	4 299	6 863	4,34 %	6,77 %	5,60%
2018/19	2 421	3 806	6 227	4,17 %	6,14 %	5,19 %
2019/20	1 607	2 612	4 219	2,67%	4,03 %	3,38 %
2020/21	1 471	2 290	3 761	2,28 %	3,27 %	2,80 %

Respuesta al párrafo 47 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

294. La educación preescolar está descentralizada en Georgia. Los municipios ofrecen servicios totalmente gratuitos (incluidas las comidas) en los centros de educación preescolar

¹ No se incluyen los estudiantes que no están escolarizados por encontrarse de viaje en el extranjero con su familia o por fallecimiento.

públicos para niños desde los 2 años hasta que se matriculan en la escuela. La enseñanza primaria comienza a los 6 años de edad. Los servicios de educación preescolar pueden ampliarse a los niños con necesidades educativas especiales, independientemente de su edad escolar.

295. Según los datos al 1 de octubre de 2021, se prestan servicios públicos de educación preescolar a 151.729 niños (71 %):

- 148.537 los reciben en georgiano.
- 1.106, en azerbaiyano.
- 206, en ruso.
- 1.875 en armenio.

296. En Georgia hay 57.262 niños de 5 y 6 años registrados, de los cuales 48.482 (85 %) participan en el programa de preparación para la escuela.

Respuesta al párrafo 47 d) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Número de alumnos en las escuelas por región, tipo de escuela y sexo

Región	2017/18				2018/19				2019/20			
	Escuela privada		Escuela pública		Escuela privada		Escuela pública		Escuela privada		Escuela pública	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Abjasia			1 087	1 211			1 101	1 221			1 100	1 203
Ayaria	3 194	4 266	23 287	25 419	3 389	4 564	23 886	25 963	3 430	4 516	24 431	26 597
Guria	503	539	6 531	6 901	488	526	6 408	6 832	480	521	6 419	6 754
Tiflis	15 147	18 027	78 820	81 241	16 127	19 213	80 872	83 239	17 496	20 393	82 438	84 572
Imericia	2 706	3 364	33 423	36 672	2 810	3 497	33 750	36 567	2 835	3 449	34 063	36 662
Kajetia	453	545	19 610	22 286	471	574	19 560	22 124	451	559	19 691	22 347
Mtsjeta-Mtianeti	129	177	5 431	6 026	148	203	5 488	6 059	154	203	5 527	6 162
Racha-Lechjumia y Baja Esvanetia	34	41	1 450	1 500	39	44	1 433	1 444	45	44	1 421	1 432
Mingrelia-Alta Esvanetia	1 405	1 813	19 329	21 035	1 504	1 889	19 289	21 031	1 479	1 882	19 434	21 062
Samtsje-Yavajeti	120	106	11 319	13 123	110	95	11 278	13 065	99	103	11 279	12 986
Baja Cartalia	901	1 336	30 742	35 657	922	1 317	31 364	36 009	932	1 365	31 858	36 234
Cartalia Interior	855	1 101	17 200	18 712	822	1 071	17 284	18 600	797	1 052	17 298	18 600
Total	25 447	31 315	248 229	269 783	26 830	32 993	251 713	272 154	28 198	34 087	254 959	274 611

Región	2020/21				2021/22			
	Escuela privada		Escuela pública		Escuela privada		Escuela pública	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Abjasia					1 156	1 201		
Ayaria		3 280	4 251	25 751	27 952	3 150	3 977	27 109
Guria		468	518	6 526	6 809	465	502	6 601

Región	2020/21				2021/22			
	Escuela privada		Escuela pública		Escuela privada		Escuela pública	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Tiflis	17 513	20 218	85 730	88 246	17 289	19 516	89 062	92 186
Imericia	2 692	3 281	35 115	37 534	2 706	3 190	35 966	38 650
Kajetia	375	453	20 333	23 051	372	455	20 912	23 639
Mtsjeta-Mtianeti	177	225	5 711	6 331	180	236	5 923	6 549
Racha-Lechjumia y Baja Esvanetia	46	40	1 397	1 428	46	42	1 380	1 427
Mingrelia-Alta Esvanetia	1 488	1 870	19 878	21 418	1 462	1 807	20 457	21 915
Samtsje-Yavajetia	78	85	11 422	13 136	71	71	11 537	13 138
Baja Cartalia	805	1 203	32 965	37 356	778	1 117	33 643	38 210
Cartalia Interior	753	984	17 650	19 011	798	1 009	18 026	19 390
Total	27 675	33 128	263 634	283 473	27 317	31 922	271 811	292 586

Según el idioma de instrucción y la edad de los escolares

Idioma de instrucción	2017/18		2018/19		2019/20		2019/20		2019/20	
	Niñas	Niños								
Azerbaiyano	11 572	13 837	11 645	13 929	11 495	13 623	11 668	13 768	11 887	14 014
Ruso	6 334	7 270	6 533	7 358	6 600	7 344	6 801	7 605	6 740	7 651
Armenio	6 127	7 351	6 068	7 311	6 044	7 195	6 076	7 209	6 127	7 161
Georgiano	249 643	272 640	254 297	276 549	259 018	280 536	266 764	288 019	274 374	295 682
Total	273 676	301 098	278 543	305 147	283 157	308 698	291 309	316 601	299 128	324 508

Escolares por edad y sexo

Edad	2017/18		2018/19		2019/20		2020/21		2021/22	
	Niñas	Niños								
6	18 507	19 961	18 524	20 003	1 8315	19 479	19 533	20 521	18 936	20 179
7	29 003	31 177	27 013	29 444	26 584	28 821	27 165	29 072	28 460	30 315
8	28 956	31 475	29 124	31 333	27 073	29 473	26 685	28 948	27 301	29 245
9	26 163	28 742	28 893	31 417	29 096	31 230	27 062	29 427	26 658	28 936
10	23 138	25 508	26 069	28 662	28 824	31 297	29 063	31 187	27 015	29 399
11	22 191	24 690	23 059	25 407	25 951	28 507	28 790	31 275	28 994	31 111
12	21 585	24 229	22 125	24 586	22 967	25 307	25 845	28 478	28 756	31 191
13	21 107	24 215	21 505	24 132	22 067	24 436	22 958	25 204	25 797	28 407
14	20 502	23 043	21 028	24 060	21 306	23 859	21 941	24 153	22 826	25 068
15	20 129	22 256	19 720	21 696	20 326	22 707	20 962	23 039	21 580	23 515
16	19 540	20 827	19 374	20 590	19 043	20 332	19 929	21 886	20 554	22 337
17	18 579	19 974	18 440	19 390	18 508	19 551	18 517	19 769	19 490	21 421
18	3 853	4 357	3 334	3 918	2 729	3 080	2 506	3 016	2 403	2 840
> 18	423	644	335	509	368	619	353	626	358	544
Total	273 676	301 098	278 543	305 147	283 157	308 698	291 309	316 601	299 128	324 508

Número de escolares en las escuelas del Patriarcado

Región	2017/18		2018/19		2019/20		2020/21		2021/22	
	Niñas	Niños								
Ayaria	57	81	49	67	35	60	42	61	41	55
Guria	379	406	365	387	341	382	331	379	320	367
Tiflis	608	747	613	767	618	767	611	748	575	657
Imericia	199	211	205	202	217	200	220	193	220	198
Mingrelia-Alta Esvanetia	273	319	273	309	240	293	231	277	234	272
Baja Cartalia	76	117	92	110	97	113	98	112	95	115
Cartalia Interior	238	313	233	295	215	283	194	257	209	266
Total	1 830	2 194	1 830	2 137	1 763	2 098	1 727	20 27	1 694	1 930

Respuesta al párrafo 48 a) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes**Estadísticas sobre los niños solicitantes de asilo en el período 2017-2022**

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de niños	195	150	205	142	131	310

297. En diciembre de 2022, había en Georgia 149 niños con ciudadanía extranjera a quienes se había reconocido la condición de refugiado.

	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	Total
Niños	10	34	40	84
Niñas	9	23	33	65

298. En diciembre de 2022, había en Georgia 273 niños con permisos por motivos humanitarios.

	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	Total
Niños	24	51	49	124
Niñas	27	53	69	149

Respuesta al párrafo 48 c) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes**Número de niños ciudadanos de otros Estados expulsados de Georgia en el período 2019-2022**

- En 2019: 23.
- En 2020: 4.
- En 2021: 11.
- En 2022: 16.

Respuesta al párrafo 48 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

299. Cerca de 200 solicitantes de asilo y personas con protección internacional estudian en los centros de enseñanza general de Georgia. El Ministerio de Educación y Ciencia de Georgia coopera estrechamente con el Departamento de Migración del Ministerio del Interior para prestar servicios de enseñanza general a todos los niños que deseen estudiar.

Respuesta al párrafo 49 a) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes Estadísticas de delitos de trata de personas

300. Número de niños víctimas de la trata según la definición prevista en el artículo 143² del Código Penal de Georgia en el período 2017-2022.

<i>Año</i>	<i>Número</i>
2017	0
2018	3
2019	29
2020	34
2021	3

301. Número de menores objeto de remisión en el período 2017-2021.

<i>Año</i>	<i>Número</i>
2017	475
2018	497
2019	437
2020	298
2021	359

302. En el período que abarca el informe, se iniciaron investigaciones en el número siguiente de causas penales relacionadas con el delito de trata de niños:

- En 2017: 34 causas.
- En 2018: 7 causas.
- En 2019, 9 causas.
- En 2020: 7 causas.
- En 2021: 6 causas.
- En 2022: 6 causas.

Respuesta al párrafo 49 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

303. En 2021, el Organismo prestó servicios a tres niños víctimas de la trata de personas (una niña y dos niños). Los tres recibieron asistencia psicológica, social y jurídica y uno recibió una indemnización pecuniaria.

Respuesta al párrafo 49 c) de la lista de cuestiones previa**a la presentación de informes****Estadísticas sobre las condenas dictadas por los tribunales****de distrito (ciudad) en virtud del artículo 143² del Código****Penal (comercio de niños)**

Año	Causas	Sexo	Edad	Distribución regional		Tipo de pena
2017	0					
2018	2	Mujeres: 2	25 a 30 años: 1 Más de 50 años: 1		Tiflis	Privación de libertad
2019	2	Mujeres: 1 Hombres: 1	Más de 50 años: 2		Tiflis	Privación de libertad
2020	20	Mujeres: 16 Hombres: 4	18 a 24 años: 3 30 a 49 años: 15 Más de 50 años: 2	Tiflis: 18 Ayaria: 2		Privación de libertad
2021	2	Mujeres: 2	30 a 49 años: 2	Tiflis: 2		Privación de libertad
2022	0					

Respuesta al párrafo 49 c) de la lista de cuestiones previa**a la presentación de informes****Número de condenas dictadas por los tribunales de distrito****(ciudad) en virtud del artículo 143² del Código Penal (trata****infantil) y penas impuestas**

Año	Número de condenados	Sexo	Edad	Distribución geográfica		Tipo de pena
2017	0					
2018	2	Mujeres: 2	25 a 30 años: 1 Más de 50 años: 1		Tiflis	Privación de libertad
2019	2	Mujeres: 1 Hombres: 1	Más de 50 años: 2		Tiflis	Privación de libertad
2020	20	Mujeres: 16 Hombres: 4	18 a 24 años: 3 30 a 49 años: 15 Más de 50 años: 2	Tiflis: 18 Ayaria: 2		Privación de libertad
2021	2	Hombres: 2	30 a 49 años: 2	Tiflis: 2		Privación de libertad
2022	0					

Respuesta al párrafo 50 de la lista de cuestiones previas

a la presentación de informes

Estadísticas sobre el número de niños en establecimientos penitenciarios

La base de datos del Servicio Penitenciario Especial no procesa actualmente ninguna información relativa a la duración del encarcelamiento de los presos, incluidos los menores, en los establecimientos penitenciarios.

Número de menores privados de libertad en establecimientos penitenciarios en el período 2017-2021

Año	Total	Niñas	Niños	Acusados/as	Condenados/as
2017	32	0	32	12	20
2018	44	0	44	14	30
2019	47	2	45	10	37
2020	56	5	51	17	39
2021	48	2	46	15	33

Número de niños remitidos a procedimientos extrajudiciales y a los que se han impuesto penas no privativas de libertad

Número de niños (menores de 18 años) a los que se han impuesto penas no privativas de libertad

Año	Tiflis		Baja Kartalia		Imericia		Racha-Lechjumia y Baja Esvanetia		Mingrelia-Alta Esvanetia		Ayaria-Guria		Total
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	
2017	0	0	0	3	0	1	0	1	0	0	0	0	5
2018	0	6	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	10
2019	0	11	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	15
2020	1	3	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	7
2021	0	4	0	2	0	0	0	1	0	1	0	1	9

Número de niños remitidos a procedimientos extrajudiciales

Año	Tipo de delito				
	Niñas	Niños	Total	Menos grave	Grave
2017	127	785	912	589	323
2018	126	772	898	607	291
2019	95	703	798	514	284
2020	45	490	535	362	173
2021	58	568	626	364	262

Casos de mediación con éxito

(En porcentaje)

Año	Porcentaje
2017	39 %
2018	44 %
2019	55 %

<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
2020	46 %
2021	65 %

Respuesta al párrafo 51 de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Número de casos de trata de niños, explotación sexual de niños en la prostitución y utilización de niños en espectáculos y material pornográficos que han sido investigados

<i>Artículo del Código Penal</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Código Penal de Georgia, art. 143 ² “Trata de niños”	34	7	9	7	6	6
Código Penal de Georgia, art. 253 (V) “Ejercicio de la prostitución” (cometido a sabiendas contra un menor) (promulgado el 20 de julio de 2020)	-	-	-	0	0	0
Código Penal de Georgia, art. 254 (IV) “Promoción de la prostitución” (cometido a sabiendas contra un menor) (promulgado el 20 de julio de 2020)	-	-	-	0	0	0
Código Penal de Georgia, art. 254 (V) “Promoción de la prostitución” (cometido a sabiendas contra una persona menor de 14 años) (promulgado el 20 de julio de 2020)	-	-	-	0	0	0
Código Penal de Georgia, art. 255, párr. 3: “Elaboración o venta ilegales a sabiendas de obras pornográficas que contengan imágenes de menores” (Elaboración o venta a sabiendas de obras pornográficas que contengan imágenes de menores)	0	1	2	2	4	1
Código Penal de Georgia, art. 255, párr. 4: “Ofrecimiento, importación, exportación, difusión, distribución o promoción a sabiendas de obras pornográficas que contengan imágenes de menores o facilitación de su acceso” (promulgado el 20 de julio de 2020)	-	-	-	1	0	1

Respuesta al párrafo 52 a) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

304. Como resultado de las medidas eficaces del Estado, especialmente las preventivas, no se tiene constancia de ningún caso de reclutamiento de niños por miembros de organizaciones terroristas en Georgia durante el período que abarca el informe.

Respuesta al párrafo 52 b) de la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Estadísticas sobre niños solicitantes de asilo en Georgia según los datos correspondientes a 2017-2022

<i>Nacionalidad</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Afgana	30	15	7	0	12	11
Armenia	2	0	0	0	0	0
Azerbaiyana	2	2	0	0	3	0
Bangladesí	1	6	2	3	0	2
Bielorrusa	1	1	0	0	4	1
Congoleña	0	0	1	0	0	1
Egipcia	18	8	30	3	6	2
Eritrea	23	0	8	0	1	2
Etíope	0	1	0	0	0	1

Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ghanesa	2	0	0	0	0	0
India	1	1	2	1	4	0
Iraní	12	24	64	35	17	22
Iraquí	8	12	2	10	7	4
Jordana	0	0	11	13	11	11
Kazaja	0	1	3	1	2	0
Libanesa	2	2	2	5	6	5
Nigeriana	1	0	0	1	1	0
Birmana						1
Pakistaní	16	12	0	6	4	3
Rusa	14	4	14	9	9	20
Somalí	5	3	2	0	0	0
Saudita	0	0	0	0	0	3
Esrilanquesa	0	0	0	3	2	0
Sudanesa	3	2	3	0	0	0
Siria	5	8	1	0	4	2
Tayika	0	0	0	1	1	0
Turca	12	8	13	17	5	19
Ucraniana	4	5	3	2	1	160
Uzbeka	0	0	3	0	0	0
Yemení	23	25	14	0	8	2
Kuwaití	0	0	0	0	1	0
Sudafricana	0	0	0	3	1	8
Turcomana	0	0	1	0	2	0
Filipina	0	0	0	3	0	0
Desconocida	6	6	16	26	19	29
Apátrida	4	0	3	0	0	1
Doble nacionalidad	0	0	0	0	0	0
Total	195	150	205	142	131	310

Estadísticas de los niños a los que se ha reconocido la condición de refugiado en 2022

Según los datos de 2022, Georgia concedió la condición de refugiado a 149 niños, desglosados como sigue:

Estadísticas de los niños a los que se ha reconocido la condición de refugiado

Nacionalidad	Niñas			Niños		
	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años
Afgana	0	2	3	1	3	2
Congoleña	0	1	0	0	0	1
Iraquí	0	2	3	0	4	5
Iraní	0	1	2	0	1	6
Egipcia	0	4	8	2	6	6
Kazaja	0	0	1	0	0	0
Libanesa	0	1	0	0	0	1

Estadísticas de los niños a los que se ha reconocido la condición de refugiado

Nacionalidad	Niñas			Niños		
	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años
Rusa	0	10	12	0	16	15
Siria	0	0	0	0	0	1
Sudanesa	0	0	2	0	0	1
Pakistaní	0	0	2	0	0	2
Yemení	0	1	0	0	1	0
Desconocida	9	1	0	7	3	0
Total			65			84

Estadísticas de los niños con permiso por motivos humanitarios en 2022

Según los datos de 2022, Georgia concedió permisos por motivos humanitarios a 273 niños, desglosados como sigue:

Nacionalidad	Estadísticas sobre los niños con permiso por motivos humanitarios					
	Niñas			Niños		
0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	0 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	
Afgana	1	1	4	2	2	7
Egipcia	0	1	0	0	0	0
Eritrea	0	0	1	0	0	1
Iraqúi	0	15	14	0	10	12
Kazaja	0	0	0	0	0	0
Libanesa	0	0	1	0	0	1
Siria	0	0	5	0	4	3
Somalí	0	0	1	0	0	0
Rusa	0	0	2	0	0	1
Ucraniana	14	33	37	10	31	22
Yemení	1	2	4	0	1	2
Desconocida	11	1	0	12	3	0
Total			149			124